

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES

122º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

24 de Noviembre de 2022

33ª Reunión - 33ª Sesión Ordinaria

Presidencia de los señores Senadores **MASHUR LAPAD**
WALTER HERNÁN CRUZ
Secretario Legislativo Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Institucional Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
AMPUERO, Carlos Nicolás
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
DURAND, Jorge Mario Emiliano
GARCÍA, Marcelo Durval
LAPAD, Mashur
MAGNO, Sonia Elizabeth
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SANZ VEGA, Carlos Fernando
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

Senadores Ausentes

CURÁ, Juan Cruz
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SALVA, Leopoldo Arsenio
SANGUINO, Alfredo Francisco

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	5
2. Versión Taquigráfica.....	5
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	5
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	6
II. Comunicaciones Oficiales.....	6
III. Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	6
IV. Dictámenes de Comisiones.....	6
V. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-31.655/2022. De los señores Senadores Mashur Lapad y otros señores Senadores: declarar el Estado de Emergencia Hídrica.....	7
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-31.647/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: pedido de informe al Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.....	10
2. Expte. N° 90-31.648/2022. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: declarar de Interés el 1° Congreso Ferroviario para "Trenes Pasajeros".....	10
3. Expte. N° 90-31.649/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño: declarar de Interés la participación del equipo de tenis de mesa del Parque de la Familia en el Torneo Abierto de la República.....	11
4. Expte. N° 90-31.653/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés las actividades del Programa "Los Colores del Cuchi".....	11
5. Expte. N° 90-31.654/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: pedido de informe al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable. ...	12
VI. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-31.650/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés la participación del equipo de tenis de mesa del Parque de la Familia en el Torneo Abierto de la República.	13
2. Expte. N° 90-31.651/2022. Del señor Senador	

Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado la aprobación del proyecto de ley “Sustentabilidad de la Producción Primaria Tabacalera Nacional”. ...	13
3. Expte. N° 90-31.652/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de un Gabinete Pedagógico Interdisciplinario, en el Municipio de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia.....	15
5. Homenajes y Manifestaciones.....	16
6. Asuntos ingresados durante la sesión	
IV. Dictámenes de Comisiones	21
V. Proyectos de Ley	
2. Expte. N° 90-31.661/2022. Del señor Senador Miguel Calabró: modificación artículo 2° Ley N° 7888 de Protección contra la violencia de género ..	22
VI. Proyectos de Resolución	
6 Expte. N° 90-31.656/2022. De los señores Senadores Miguel Calabró y Javier Mónico: declarar de Interés CXLII Reunión del Consejo Directivo de la FADIC.	30
7. Expte. N° 90-31.657/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: pedido de informe al Ministro de Infraestructura.....	31
8. Expte. N° 90-31.658/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: pedido de informe al Ministro de Infraestructura.....	31
9. Expte. N° 90-31.659/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés los "Juegos Interescolares 2022"	32
10. Expte. N° 90-31.660/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés X Encuentro Nacional de Escritores y III Feria Provincial del Libro.....	32
11. Expte. N° 90-31.662/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de interés la Exposición Fotográfica "VIOLENTADAS".....	33
V. Proyectos de Declaración	
4. Expte. N° 90-31.663/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: ampliación edificio Escuela Primaria N° 4.505 "República del Paraguay”	33
7. Expte. N° 90-31.654/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso, solicitando informe al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable. Se aprueba	33

8. Expte. Nº 90-31.657/2022 y 90-31.658/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso, solicitando informes al señor Ministro de Infraestructura. Se aprueban.....	34
9. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....	35
10. Exptes. Nº 90-31.648/2022, 90-31.649/2022, 90-31.653/2022, 90-31.656/2022, 90-31.660/2022, 90-31.659/2022, 90-31.662/2022, 90-31.650/2022. Consideración de proyectos de resolución declarando de Interés diversos eventos. Se aprueban.	36
11. Expte. Nº 90-31.651/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales aprobaran el proyecto de ley “Sustentabilidad de la Producción Primaria Tabacalera Nacional”. Se aprueba.....	37
12. Expte. Nº 90-31.652/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de un Gabinete Pedagógico Interdisciplinario, en el Municipio de Santa Victoria Este. Se aprueba.....	37
13. Expte. Nº 90-31.663/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la obra de ampliación de la Escuela Primaria Nº 4.505 “República del Paraguay”. Se aprueba.....	38
14. Expte. Nº 90-31.655/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley de los señores Senadores Mashur Lapad, Dani Nolasco y otros Senadores, declarando el estado de emergencia hídrica por escasez de agua. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....	38
15. Expte. Nº 90-31.478/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley de los señores Senadores Sergio Omar Ramos, Dani Nolasco y otros Senadores, por el cual se modifica el inciso n) artículo 15 Ley 8072 de Contrataciones. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....	49
16. Expte. Nº 91-43.850/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se agrega el inciso “i” del artículo 62 de la Ley 6757 “Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta”. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación	57
17. Consideración de los proyectos de Resolución del Orden del Día Nº 31: Expte. Nº 90-31.481/2022. Del señor Senador Walter Joaquín Abán.	63
Expte. Nº 90-31.577/2022. Del señor Senador Carlos Sanz Vega. Se aprueban	64
18. Arrío de Banderas.....	64
19. Apéndice	65

- En la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo horas 14 y 24:

Sr. Presidente (Lapad).- Con la presencia de dieciséis señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 33.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento Guachipas, don Diego Cari, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Iruya, don Walter Cruz, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Diego Cari y Walter Cruz proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia - Año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal. Resoluciones Nros. 280 a la 285 y 289.

Ejecución. Resolución N° 288.

Viáticos. Resolución N° 286.

Otras. Resolución N° 287.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se determina que el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, en coordinación con la Secretaría de Defensa del Consumidor, es Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional 27642 de Promoción de Alimentación Saludable (Expte. N° 91-46.420/2022 y 91-46.618/2022 -unificados-)

- A Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

II

Comunicaciones Oficiales

Del Ministerio Público, remiten copia del proyecto de Presupuesto 2023 de ese Ministerio.

- A Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

III

Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, en respuesta a Resolución de Cámara N° 159/2022 - Expte. N° 90-31.074/2022, de autoría del señor Senador Juan Cruz Curá, en relación a la planificación de cajeros automáticos en las localidades del departamento de Orán.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

De la señora Ministra de Desarrollo Social, Dra. Silvina Vargas, en respuesta a Resolución de Cámara N° 351/2022 - Expte. N° 90-31.469/2022, de autoría del señor Senador Sergio Ramos, en relación al Régimen de Regularización Dominial para la Integración Sociourbana en el departamento Rosario de Lerma.

- Habiéndose remitido copia digital al Autor del Proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se crea el Régimen Especial de Becas destinado a estudiantes salteños con domicilio en el interior de la Provincia que cursen la carrera de medicina en la Universidad Nacional de Salta. (Expte. N° 91-46.409/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley de los señores Senadores Carlos Nicolás Ampuero, Héctor Daniel D'Auria, Walter Joaquín Abán, Manuel Oscar Pailler, Dani Raúl Nolasco, Javier Mónico, José Ibarra (MC), Emiliano Durand, Marcelo García, Juan Cruz Curá, referidos a modificaciones de normativas electorales provinciales. (Expte. N° 90-30.235/2021, 90-30.332/2021; 90- 30.902/2022; 90-30.953/2022, 90- 30.951/2022 - acumulados)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de ley del señor Senador Esteban D'Andrea, por el cual las cajas de jubilaciones y pensiones provinciales no podrán solicitar a sus afiliados la constatación de su supervivencia o fe de vida. (Expte. N° 90-31.134/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de ley del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación fracción del inmueble Matrícula 4.685 - Cerrillos. (Expte. N° 90-31.607/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione las acciones necesarias para la designación de un médico legal forense con dedicación exclusiva, dependiente del área de seguridad del departamento General Güemes. (Expte. N° 90-31.641/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

Especial de Mujer, Género y Diversidad:

En el proyecto ley en revisión, por el cual todo cartel de obra pública del Estado Provincial deberá incluir una frase o lema de concientización para la prevención de la violencia de género. (Expte. N° 91-42.384/2020)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

Especial de Homenajes:

En el proyecto de resolución del señor Senador Javier Mónico Graciano, rindiendo homenaje a la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, por los 70 años de su fundación. (Expte. N° 90-31.619/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

V

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-31.655/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárase el Estado de Emergencia Hídrica, por escasez de agua, en todo el territorio de la Provincia de Salta, por el término de un año.

Art. 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a adoptar todas las medidas que estime conducentes para dar solución a la crítica situación y disponer la afectación e incorporación de las partidas presupuestarias necesarias a tales efectos.

Art. 3°.- Instrúyase al Ministerio de Infraestructura; al Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable; al Ministerio de Economía y Servicios Públicos; al Ministerio de Desarrollo Social; al Ente Regulador de los Servicios Públicos; a la Secretaría de Recursos Hídricos y a la Subsecretaría de Defensa Civil, para que en el marco de sus competencias, arbitren los medios y ejecuten las acciones, por sí o instruyendo a los organismos descentralizados y/o empresas del Estado que fueren pertinentes, a los efectos de que se realicen las contrataciones de insumos, bienes, servicios, obras e infraestructura necesarias para mitigar los efectos de la emergencia.

Art. 4°.- Las erogaciones a que se refiere el presente instrumento realizadas en el marco de la situación de emergencia descrita anteriormente, quedan comprendidas en la norma de excepción del artículo 15, inciso i), de la Ley 8072 de "Sistema de Contrataciones de la Provincia".

Art. 5°.- En el marco de la presente emergencia, facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con el Estado Nacional, otras Provincias, Municipios, particulares, personas físicas y jurídicas, Asociaciones Sociales y/o Empresariales, para gestionar la más eficaz aplicación de los recursos que se destinen a contrarrestar y subsanar los efectos dañosos verificados por el Comité de Crisis.

Art. 6°.- Promuévase la utilización racional del recurso hídrico, priorizándose el abastecimiento poblacional mientras dure el plazo de la emergencia. La Secretaría de Recursos Hídricos y el Ente Regulador de los Servicios Públicos, de manera cooperada y en el ámbito de sus competencias, dispondrán las medidas necesarias en orden a asegurar dicha priorización en consonancia con los otros usos legales.

Art. 7°.- Instrúyase a los Ministerios, Empresas y organismos descentralizados de esta Provincia, a prestar la colaboración en la adopción de las medidas necesarias que resulten pertinentes para prevenir, mitigar y reparar los efectos de la emergencia hídrica mientras dure la misma.

Art. 8°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias que permitan la instrumentación de la presente Ley.

Art. 9°.- Instrúyase al Ente Regulador de los Servicios Públicos, actuante bajo su órbita, para que, en el marco de sus respectivas competencias, adopten las medidas necesarias tendientes a asegurar el normal abastecimiento de la demanda de energía eléctrica en virtud del "Estado de Emergencia Hídrica" dispuesto en el artículo 1° de la presente, pudiendo para ello disponer los actos y acciones necesarias para procurar el abastecimiento de los recursos primarios críticos, como los combustibles; recurrir a fuentes alternativas de oferta como importación de energía eléctrica y/o combustibles; coordinar acciones de gestión de demanda como la autogeneración y/o el uso eficiente, entre otras.

Art. 10.- Facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con el Estado Nacional, Estados Provinciales, Municipios, personas físicas y jurídicas para

gestionar de manera eficiente la aplicación de los recursos que se destinen a contrarrestar y subsanar los efectos dañosos de la crisis.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mashur Lapad - Dani Nolasco - Walter Wayar - Diego Cari - Esteban D'Andrea Cornejo - Jorge Soto - Miguel Calabró

Fundamentos

Visto la situación de emergencia que atraviesa el sistema hídrico de la Provincia acreditada mediante nota remitida por el Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, donde se adjunta un informe técnico realizado por la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento de ese organismo.

Que la crisis referida obedece a diferentes causas, fundamentalmente al cambio climático que provoca un fuerte impacto negativo por la merma sustancial de agua, tanto en las distintas cuencas hídricas como en los diques ríos y arroyos de la Provincia y al evidente déficit de precipitaciones durante los últimos seis meses.

Que la falta del recurso hídrico incide en la prestación de los servicios básicos esenciales, como el suministro de agua potable en las distintas comunidades, establecimientos educativos y grandes centros urbanos como así también en la producción agrícola-ganadera de todo el territorio provincial.

Que por tales motivos, resulta imperioso instrumentar medidas de carácter urgente, con el objeto de racionalizar el uso del agua, readecuar y ordenar todas las cuencas -procurando el uso en términos más eficientes y eficaces- y promover la inmediata toma de conciencia de todos los habitantes acerca de las graves consecuencias que provoca la escasez de agua, lo que aconseja declarar el Estado de Emergencia Hídrica por escasez de agua en todo el territorio de la provincia de Salta.

Que teniendo en cuenta que el agua es un recurso escaso, de vital importancia para el consumo humano como así también para la actividad agropecuaria, industrial, minera, etc. corresponde adoptar, en forma inmediata, las acciones de difusión de la problemática hídrica para lograr un compromiso entre los usuarios, instituciones intermedias y público en general.

Asimismo resulta pertinente que distintos Ministerios y Organismos Provinciales y Nacionales adopten las medidas conducentes en el ámbito de sus competencias a los fines de afrontar el "Estado de Emergencia Hídrica" que se declara por el presente.

Que a tales efectos y a fin de coadyuvar a una actuación coordinada eficiente y eficaz, resulta necesario y oportuno disponer la constitución de un Comité de Crisis para que actúe en forma permanente ante las necesidades que surjan de la situación de emergencia climática ambiental y/o social puesta de manifiesto, coordinando las acciones pertinentes para prevenir y contrarrestar cualquier impacto negativo derivado de dichas situaciones.

Que para tales fines, se estima pertinente que la conformación del Comité de Crisis lo sea con el máximo nivel jerárquico y funcional de las

jurisdicciones de actuación directa sobre los efectos de las emergencias, sin perjuicio de las delegaciones que se dispongan.

Mashur Lapad - Dani Nolasco - Walter Wayar - Diego Cari - Esteban D'Andrea - Jorge Soto - Miguel Calabró

Sr. Presidente (Lapad).- Conforme a lo convenido en el Bloque, se reserva en Secretaría.

VI

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-31.647/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de esta Cámara, se requiera al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para que en un plazo de cinco (5) días informe cuáles son las instituciones educativas subvencionadas de toda la Provincia, indicando monto o porcentaje asignado a cada una y cualquier otra información referida a los aportes que la Provincia otorga a dichas instituciones.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: solicito que el expediente 90-31.647 pase a Comisión.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Pasa a Comisión.

2

Expte. N° 90-31.648/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el 1º Congreso Ferroviario para "Trenes de Pasajeros", que se llevará a cabo el día 25 de noviembre a las 11:00 horas, en el Nuevo Cine Teatro Güemes, municipio de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Javier Mónico Graciano

3

Expte. N° 90-31.649/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado, la participación del equipo de Tenis de Mesa del Parque de la Familia, integrado por 9 niños y niñas que participarán en el Torneo Abierto de la República, el que se llevará a cabo desde el 7 al 12 de diciembre del corriente año en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CeNARD) de la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño

4

Expte. N° 90-31.653/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades en el marco del Programa "Los Colores del Cuchi" Temporada 2022 del "Concierto del Ensemble de Guitarras DaCapo -integrado por Mariana Márquez, Guillermo Rubetl, Alejandro Carrasco y Antonio Tolaba" y artista invitada Romina Andrea (soprano); que se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2022, en las instalaciones de Pro Cultura Salta (Mitre 331) de la ciudad de Salta, organizado por el Mozarteum Argentino - Filial Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso

Fundamentos

Señores Senadores y Senadora:

El presente proyecto de resolución resulta de interés de esta Cámara de Senadores considerando la relevancia de los espacios culturales de nuestra Provincia de Salta, especialmente las actividades promovidas por el Mozarteum Argentino - Filial Salta.

En esta oportunidad como parte de la Temporada 2022, apoyando a artistas locales, se presenta el Programa Los Colores del Cuchi, bajo la interpretación del Ensemble de Guitarras DaCapo y artista invitada para la ocasión, que interpretarán parte de la vasta obra del "Cuchi" Leguizamón. Tiene por objetivo la recopilación, investigación, adaptación y transcripción del repertorio de música universal para la organología de cuatro guitarras.

Este ensemble es una agrupación de guitarras, conformado por artistas de distintos ámbitos cultural-académico de nuestra Provincia. Surge como ensemble derivado del proyecto de investigación Ad Libitum. Está dirigido por el Lic. Antonio Tolaba y conformado por Mariana Márquez, Guillermo Miguel Rubelt, Alejandro Carrasco y la artista invitada Romina Andrea (soprano).

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- Estos proyectos se reservan en Secretaría.

5

Expte. N° 90-31.654/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado en el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento interno de la Cámara de Senadores, requerir, al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable – Secretaría de Recursos Hídricos, en el plazo de cinco (5) días, en concordancia con el siguiente contenido:

El departamento General Güemes es una zona agrícola y dispone de una importante superficie cultivable con riego proveniente del Río Mojotoro. En dicha zona funciona el Consorcio Hídrico del Río Mojotoro, administrando las aguas de riego.

El Dique Campo Alegre es utilizado como reservorio de las aguas provenientes de los deshielos de montaña, como así también se introducen en el mismo, aguas de ríos de su zona de influencia.

- a) Desde hace tres años, los regantes del Río Mojotoro vienen experimentando una reducción en los caudales de agua brindados por este sistema hídrico, especialmente en los últimos meses se advirtió una brusca disminución del agua utilizada en el departamento Güemes para el desarrollo de la agricultura y actividades varias. Que la empresa Aguas del Norte se encuentra construyendo un acueducto, a los fines de extraer agua del Dique Campo Alegre.
- b) Se advierte, desde la zona circunscripta al mencionado dique y el paraje denominado Gallinato, una gran cantidad de loteos inmobiliarios, los que estarían extrayendo caudales de agua.
- c) Para mayor conocimiento, el Dique Campo Alegre presentaría una importante grieta y la misma estaría impidiendo la introducción de aguas para almacenaje en su máxima capacidad, por lo que no estaría siendo utilizado en el 100% de su capacidad como fuente de reserva de agua.
- d) Que ante la grave crisis hídrica, por la cual atraviesa mi Departamento, le solicito informe condiciones generales, estructurales del dique Campo Alegre, si la empresa Aguas del Norte finalizado el acueducto, qué volumen de aguas extraerá, qué medidas estructurales tiene previsto implementar el Gobierno Provincial una vez que el acueducto antes nombrado se encuentre operativo, resultando que el mismo consumirá un importante volumen de agua, el que afectará la ya pronunciada crisis hídrica en el departamento General Güemes.

Esta situación compromete el empleo y la actividad económica en las diversas jurisdicciones del departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

VII

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-31.650/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés provincial la participación del equipo de Tenis de Mesa del Parque de la Familia, integrado por 9 niños y niñas que participarán en el Torneo Abierto de la República, el que se llevará a cabo desde el 7 al 12 de diciembre del corriente año en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CeNARD) de la ciudad de Buenos Aires.

Sergio Saldaño

2

Expte. N° 90-31.651/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta aprobaran el proyecto de ley presentado por ante la Cámara de Diputados de la Nación, llamado "Sustentabilidad de la Producción Primaria Tabacalera Nacional" acompañando la iniciativa hasta que la misma sea convertida en ley.

Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

El cultivo de tabaco es una actividad regional del NOA y NEA desarrollado en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Chaco, Catamarca, Corrientes y Misiones. Comprende a veintitrés mil agricultores cultivadores y genera el empleo directo de cien mil familias, más miles de indirectos, quienes como consecuencia de esta actividad disponen de un sustento económico de alto impacto social en las zonas rurales y poblados abarcados por el área de influencia.

Es una actividad de espectro amplio, artesanal, implementada en el interior profundo del país, permitiendo a quienes han nacido en el campo desarrollarse dignamente, evitando la migración a los grandes centros urbanos.

Es fundamental resaltar que este cultivo, además de representar un importante impacto económico para la producción interna, es comercializado en

el exterior en un 83%, representando exportaciones anuales por aproximadamente trescientos millones de dólares.

El ingreso del agricultor tabacalero se integra en un 40% por el precio abonado por el acopiador, y el 60% restante por los recursos del FET (Fondo Especial del Tabaco). Este instrumento argentino es destinado al desarrollo de la actividad, implicando al productor el pago de un sobreprecio. También a partir de los fondos del FET se brinda cobertura de salud médica, se financian obras de infraestructura general y productiva, y se desarrollan también diversos programas de complemento productivo, entre otros.

El FET se integra con el 7% del precio de los cigarrillos, es decir, esto lo financia el consumidor final de la cadena, el fumador. En los últimos años desde 2017 a la fecha, un grupo de empresas autodenominadas como de capital nacional, locales o pequeñas empresas, irrumpieron en el negocio de la venta de cigarrillos. de una participación histórica de un 2 al 4% del mercado pasaron a concentrar en 2022 casi el 40% del negocio de los cigarrillos. Estas compañías tienen el común denominador de no pagar el llamado Impuesto Interno Mínimo creado por Ley en 2008 y readecuado en 2017 por la Ley 27430, por el que se impuso un piso mínimo de tributación que actúa como costo directo elevando el precio de los cigarrillos, conforme la pauta brindada por la OMS (Organización Mundial de la Salud) que es la de imponer precios altos al producto para desalentar el consumo.

Estas cigarreras no pagan el impuesto, beneficiadas por fallos judiciales que han otorgado numerosas medidas cautelares sostenidas en el tiempo -contrarios al carácter excepcional y con límites de temporalidad razonable que son esencia de las medidas cautelares- y que han causado el desfinanciamiento del FET en forma notoria y sustancial. La situación se agrava dado que, hasta que se expida la Corte Suprema de Justicia sobre el fondo de la cuestión, transcurrirán tres o más años de irregularidad en el pago de estos impuestos. Este hecho impacta negativamente en la integración económica del FET, debido a que su integración principal deriva del 7% del precio de los cigarrillos, y hoy el 40% del mercado de venta de cigarrillos está abarcado por las marcas que venden, fuera de las normas de OMS, con precios muy bajos, generando un desfinanciamiento cuantioso y manifiesto.

Con este proyecto de ley se pretende recomponer los fondos que hoy están faltando para mantener el empleo y sustento de las miles y miles de familias de estas zonas productivas del interior profundo de la Argentina.

Por un lado, se pretende gravar con el 7% del concepto FET el tabaco para armar cigarrillos, los productos de tabaco calentado, cigarrillos, cigarros, rapé, ya que son productos compuestos por tabaco que hoy no pagan y solo tributa el concepto FET el cigarrillo tradicional. Los productos de Tabaco calentado son una innovación en el mercado, consumidos hoy principalmente en Japón, Europa, EEUU y otros países del mundo. Es un producto de tabaco con menor externalidad negativa que el cigarrillo tradicional, ya que al no tener combustión no genera nitrosamina, disminuyendo su efecto negativo.

Actualmente no se comercializa en el país porque la carga impositiva actual es elevada, y no hace factible su venta. Con el presente proyecto se busca establecer una determinación de impuestos internos en una alícuota del 50%, ya que actualmente no está expresamente reglamentado y se le aplicaría

la alícuota prevista del 70% de internos, prevista para otras manufacturas de tabaco.

De esta forma, se busca elevar la tasa de impuestos internos de tabaco picado para ser consumido del actual 25% al 50% y la de cigarrillos y cigarrillos del 20% al 70%. Esto encaminado a lograr la elevación del precio de estos productos y obtener más recursos para el FET, equiparando la alícuota de los cigarrillos que está hoy en el 70%. Asimismo, el proyecto aplica una eficiente modalidad que impacta en la determinación del concepto FET por parte de los sujetos obligados al pago, todo ello, sin aumentar en absoluto la carga tributaria vigente.

Que conforme el artículo 2º del proyecto de ley que se peticiona sea aprobado, establece un mecanismo compensador direccionado a lograr una eficiente integración económica de los recursos del FET, imponiéndole la obligatoriedad a los fabricantes manufactureros del pago mínimo de veinticinco pesos por cada uno de los atados de veinte cigarrillos; suma dineraria que será actualizada trimestralmente en relación al precio promedio ponderado de los cigarrillos. Estableciendo un mecanismo, el cual resguardará el ingreso económico de este sistema productivo.

De ser convertido en ley este proyecto, se dotaría de estabilidad económica a la actividad tabacalera primaria de Salta y de las restantes provincias productoras del país, fuente de empleo y bienestar social de miles y miles de familias del NOA y NEA de la República Argentina.

Por estos motivos expuestos, es que solicito a los Legisladores Nacionales por Salta el acompañamiento al presente proyecto, el cual redundará en beneficio de los ciudadanos salteños y demás habitantes del país.

Carlos Alberto Rosso

3

Expte. N° 90-31.652/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación de un Gabinete Pedagógico Interdisciplinario, destinado a niños con capacidades diferentes en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

El proyecto que pongo a consideración de esta Cámara Alta, surge por iniciativa de este Senador y por pedido de los vecinos con integrantes discapacitados en su familia, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Por lo que es menester que el Ministerio de Educación, en el marco de su Resolución N° 311, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación de un Gabinete Pedagógico Interdisciplinario, destinado a niños con capacidades diferentes en la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este.

Este pedido se sostiene también en el marco de la Ley de Educación Provincial N° 7546, por entender que es sumamente necesario contar con un Gabinete Interdisciplinario especializado que trabaje con los docentes de educación común, atendiendo y garantizando el derecho de cada niño estudiante con o sin discapacidad temporal o permanente, insertándolo a la educación obligatoria e inclusiva.

Es justo y muy necesario trabajar fuertemente por la accesibilidad educativa y la inclusión escolar de este sector tan sensible de la sociedad.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- Los proyectos de declaración se reservan en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico.- Señor Presidente: ante la triste noticia que nos sorprendiera el fin de semana, del fallecimiento de la señora Hebe de Bonafini, quisiera desde esta banca recordar y homenajear a la misma como una de las grandes mujeres de la vida argentina.

Hebe fue sin duda sinónimo de coraje, de valentía y de lucha. Sabiendo denunciar, en los tiempos más oscuros de nuestra historia reciente y de un silencio tenebroso, a un Estado opresor que en su última dictadura asesinó, secuestró, torturó, desapareció y se apropió indebidamente de niños.

Desde la agrupación que supo formar, con otras valientes mujeres, dio forma a Las Madres de Plaza de Mayo, destacada asociación que luchó por los derechos humanos en nuestro país y que tiene prestigio y reconocimiento a nivel internacional, mostrando a la luz del camino un "Nunca Más" a una dictadura, favoreciendo el respeto a la libertad y a la diversidad de pensamiento.

Hebe supo ser la voz de quienes no la tenían, siendo inclusive a veces ingeniosos sus procedimientos para ser escuchada, denunciando, por ejemplo a través de la escritura en billetes, la desaparición de sus hijos.

Me pregunto quién puede cuestionar la lucha y el coraje de estas madres, su dolor ante la pérdida de sus hijos, a los cuales concibieron y

parieron, para después perderlos ante la acción de una dictadura que eligió un camino siniestro y apartado de toda legalidad.

En honor a Hebe mantendremos viva las consignas de “Memoria, Verdad y Justicia”.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente: Adhiero al homenaje a Hebe. Como dijo el Senador por Rosario de la Frontera, una gran mujer, una luchadora, una trabajadora, que venía peleando a la vida para construir su familia, buscando un futuro mejor para sus hijos y que los formó con el compromiso de ser parte y partícipe de la vida política en la Argentina. Formó a sus hijos para que tengan compromisos, no para con sus familias o para con ellos mismos, sino para con el otro, más allá de la ideología que defendieran o abrazaran con pasión. La cruenta dictadura terminó con la vida de alguno de ellos como con la vida de muchos argentinos más, mujeres y hombres. En un momento en donde se quería esconder las cosas bajo la alfombra, donde los medios de comunicación del Obelisco que tanto hablan, hoy se rasgan las vestiduras hablando de república, de democracia, de institucionalidad, hacían silencio porque eran cómplices, eran socios de esa dictadura. Se beneficiaban con esos gobiernos autoritarios y dictatoriales esos sectores de la economía que siempre ganan, pero que en los medios de comunicación tenían las herramientas para el ocultamiento.

Una madre que salió a luchar contra ese genocida, contra ese nefasto gobierno que sembró a la Argentina de terror, y se fueron juntando una madre con otra y otra y alzando su voz, caminando en la Plaza de Mayo, buscando ser escuchadas, y antes que las escuchara alguien en la Argentina las empezaron a escuchar en otras partes del mundo. Se interesaron y buscaron saber qué pasaba en la Argentina. Ahí no se veía a las organizaciones internacionales venir a ver qué pasaba con los derechos humanos de Argentina, ahí no se veía a los organismos internacionales preocupados por lo que pasaba con miles de argentinos, porque ahí el poder del mundo parecía que avalaba y acompañaba gobiernos dictatoriales y autoritarios genocidas en distintas partes del mundo.

En ese contexto y dimensión hay que analizar la vida de esta gran mujer, porque con el diario del lunes, con cuestiones resueltas, con la democracia instaurada en el país, con juicios y condenas, es fácil ahora opinar, es fácil embanderarse, pero hay que ponerse en el contexto de ese tiempo, de esa época, de esas mujeres, adonde sus vidas corrían serios riesgos porque ya la vida de sus hijos había concluido, desaparecidos, presos, torturados, vejados, nietos apropiados. Y esto es lo que hoy venimos a homenajear, una vida de lucha por la verdad, por la justicia, por la memoria de esos hijos que dieron su vida. Piense como piense cada ciudadano de este país, de esta patria, de este planeta, tiene el derecho de pensar como quiera pensar, defender las convicciones que quiera defender y actuar dentro del contexto de una sociedad como quisiera actuar, en el marco de la ley y de la Constitución. Si alguno se saliera del marco de la ley, de la Constitución, ahí está la Justicia para actuar. Quieren comparar acciones de sectores de la sociedad que pudieron haber cometido acciones fuera del marco de la ley, y por eso luego avalar el

terrorismo de Estado, no, no, no, todo lo que esté fuera del marco de la ley tiene que ser, con la ley y la Constitución en la mano, juzgado, con debido proceso, con derecho a la defensa. Y díganme, senadores, dónde estaba el derecho a la defensa, dónde estaba el debido proceso, dónde estaba el respeto a la Constitución, dónde estaban las leyes, los jueces, cuando mujeres, hombres jóvenes de distintas edades desaparecían, quedaban detenidos, vejados, torturados, y queremos hacer creer que era una guerra. Una guerra es de un país en conflicto con otro país, una guerra se puede dar como se dio en distintos países, una guerra interna, una guerra civil, adonde sectores de la sociedad, de un lado y del otro, confrontan, pero cuando es el Estado no democrático de un gobierno no elegido, apoyado en las fuerzas de las armas del pueblo quien asesina, veja, detiene, tortura, no podemos hablar de una guerra, tenemos que hablar de un holocausto, tenemos que hablar de uno de los hechos más aberrantes de la historia argentina.

Luego hay gente que quiere ponerse en jueces de esas madres y juzgar sus dichos y acciones. Con qué derecho, si hoy día tal vez están disfrutando de la democracia y sus hijos pueden construir sus vidas en democracia, porque tal vez esas voces, que caminaban en la Plaza de Mayo, fueron los primeros pasos de la reconstrucción y de la recuperación de la democracia, porque otros sectores estaban callados, el peronismo estaba proscrito y el pueblo silenciado sin información. Con qué derecho, con qué autoridad alguien puede juzgar un dicho o una acción de las Madres de la Plaza de Mayo, con qué facilidad vemos cómo el odio en algunos se expresa en las redes sociales agrediendo, festejando la desaparición física de Hebe, y no sabe que ese odio, ese rencor y esas herramientas tecnológicas que usan para mostrar su odio y su rencor es lo que va a ir afianzando y solidificando que en el interior de los buenos y las buenas argentinas Hebe viva para siempre, porque los buenos argentinos deben saber valorar la lucha de una madre por hacer justicia por sus hijos. Si las madres o los padres de una sociedad no buscan que se haga justicia cuando nuestros hijos son vejados, asesinados, quién entonces ¡quién! Y aquellos que hacían como el avestruz que escondían la cabecita bajo la tierra y se hacían los que no sabían nada, son los que hoy juzgan, los que hoy atacan y que luego usan el prejuizgamiento para decir “pero en tal tema, en tal proyecto cometieron actos” que ni la justicia todavía ha determinado tengan signos de corrupción.

Qué fácil es agredir, qué fácil es atacar desde la cobardía y desde el anonimato de las redes sociales. Qué corazón, qué humanidad tiene esa mujer o ese hombre que es capaz de agredir a mujeres que sufrieron lo que no está el humano preparado para sufrir, no están preparados los padres para ver morir a sus hijos, ni cuando es Dios o el destino o una enfermedad. Calculen si un padre o una madre van a estar preparados para que un hijo sea muerto por un Estado terrorista, autoritario y genocida. Por lo menos tendrían que ser prudentes, por lo menos tendrían que mostrar respeto y guardar silencio ante la desaparición física de un ejemplo de lucha, de búsqueda de verdad y de justicia, que la buscó no solo para sus hijos sino para miles de hijos más.

En el contexto difícil del país que entonces transitaban no podemos dejar pasar sin transmitir estas cuestiones, porque no tienen derecho a creer que también pueden generar una grieta. No es un clásico del fútbol, no es una competencia política, no es liberales contra el campo popular, es respetar y

valorar a quienes defendieron el encontrar la verdad, la justicia, el saber qué pasó con sus hijos, dónde están. Cuántos nietos reencontrados con sus familias apropiados por los dictadores o por las familias que los dictadores decidían críen a esos hijos. Cuánto daño, cuánto dolor generaron. Y son capaces de seguir buscando generar odios y rencores para con esas personas que son un ejemplo de vida. Desde qué lugar de la integridad, desde qué lugar de la honestidad, de qué lugar de persona de bien hablás, escribís o decís cobardemente falsas acusaciones.

Aciertos y errores en la vida seguramente tenemos todos. Seguramente que Hebe en su vida tuvo aciertos y errores, lo que no podemos negar es que tuvo coraje, lo que no podemos negar es que tuvo valentía, que levantó la voz cuando no la levantaban los sectores que la tenían que levantar, lo que no tenemos que negar es que defendía la verdad y la justicia para sus hijos y para miles de argentinos. Y ese es el homenaje que este Senado debe hacerle a una mujer de lucha, que la vida le dio pleno sufrimiento y a ella le devolvió la vida con lucha, más lucha y más lucha, que terminó en verdad y justicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: quiero hacer un homenaje y una manifestación.

En primer lugar, un homenaje a los sufridos habitantes del departamento General San Martín, que hoy estamos atravesando una de las peores crisis de los últimos años. Una crisis que desde hace siete días se ha agudizado de manera extrema y es con respecto a la falta de provisión de agua potable en casi todas las localidades del Departamento.

Sabemos que es un problema que viene de larga data, que tenemos un dique que ya cumplió su ciclo. Hoy en día y hace un par de días salieron unas imágenes donde no existe prácticamente ni una gota de agua. No hay otra fuente de captación, hay algunos pozos que son insuficientes. Hemos permanentemente luchado y pedido a las autoridades correspondientes una solución. Todos recordarán cuando citamos a las autoridades de Aguas del Norte, que vino el Presidente del Directorio con más de veinte asesores y funcionarios de la repartición, hicieron alocuciones, se mostraron obras, proyecciones, millones y millones de inversiones, que hasta el día de la fecha no sé si se han hecho o no, porque en realidad los resultados no los hemos tenido. Hoy por hoy estamos en una grave crisis en el departamento General San Martín.

Hoy hemos recibido la visita de funcionarios del Ente Regulador. Han descripto creo que doscientas ochenta y cuatro obras en el departamento General San Martín, no sé cuánto miles de millones de pesos de inversión. Pero las respuestas y las soluciones no han llegado.

Ha llegado el momento de decir basta, de mirarnos a la cara y decirnos la verdad, si vamos a tener o no vamos a tener una solución. Basta de anuncios, de obras faraónicas, de millones y millones en obras que se van a hacer, de promesas que después no se cumplen.

La verdadera situación y única realidad es la que tenemos hoy, no tenemos agua, el departamento General San Martín desde hace siete días no tiene agua.

En esto quiero ser muy breve, muy claro y muy sencillo. Solamente dos cosas quiero pedir. La primera, que se nos solucione y que se nos dé una respuesta lo más urgente posible, simplemente queremos agua. La segunda, que no se cobre el importe en la boleta de agua mientras dure la emergencia hídrica y hasta que no se normalice totalmente el servicio de agua en el departamento General San Martín.

Hoy ha ingresado un proyecto de ley para dictar la emergencia hídrica. Sabemos que hay varios puntos de la Provincia y en especial los Departamentos del Norte, que están en una crisis. Ley que hemos acompañado, hemos firmado el dictamen y que la vamos a acompañar. Pero quiero pedir, señor Presidente, que no pase lo mismo que con la emergencia socio-sanitaria, que hace tres años que la venimos prorrogando, las soluciones no llegan y sabemos que en materia de salud el agua potable y el saneamiento ambiental son uno de los pilares fundamentales. Que esta emergencia hídrica no vaya dentro de seis meses o de un año a seguir de prórroga en prórroga y se haga permanente. Necesitamos soluciones, que nos pongamos a trabajar, y que si se tienen que hacer las inversiones que se hagan y que de una vez por todas podamos decir que hay una Salta para todos igual.

Hemos leído en la prensa que el barrio Tres Cerritos tiene dos pozos de agua y que hay una baja presión. Hoy se anunció un pozo de agua, un tercer pozo para el barrio Tres Cerritos, que cuesta cuarenta y seis millones de pesos. Estoy completamente de acuerdo, los ciudadanos de Tres Cerritos como el último ciudadano merecen el mismo respeto y el mismo derecho de tener agua. Pero así como tenemos y anunciamos un pozo para Tres Cerritos, que tiene baja presión, busquemos la solución para los departamentos del Norte, que no tienen baja presión, no tienen agua.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: para adherir a las palabras sobre el fallecimiento de una mujer, más allá de las distintas cuestiones que se han tenido en cuenta, de la señora Hebe, una persona que queda en la historia seguramente.

Otra persona nos ha dejado físicamente, pero su espíritu continúa, Aby Nallar, un camposanteño, un político, una persona que dialogó con todos los sectores y que como hablamos con Vero, con Josefina, sus hijas, y amigas, se enteraron con el fallecimiento de su padre a cuántas personas había ayudado, a cuántos había escuchado y muchas veces esas cosas suceden en momentos difíciles. Mis condolencias, pero diría Vero, la hija, “mi papá va a seguir siempre”, entonces podría decir mis felicitaciones a esa familia, que lo va a recordar siempre, como él quería, trabajando. Esto es en nombre de todos los güemenses, porque si él pertenecía a un partido político, era un hombre político y hacía algo que pareciera que algunos políticos de esta época no pueden hacer, juntarse y dialogar con todos, más allá de mantener su posición.

También contarles que concluyó en Salta la 13ª Sesión del Parlamento Juvenil del Mercosur, aquí en esta que es la Casa del Pueblo, el día viernes estuvieron presentes, junto al Presidente de la Cámara de Diputados Esteban Amat, desde el Ministerio de Educación la señora Fernanda Dip, la Secretaria de Políticas Socio Educativas, también el Coordinador General de Programas Roberto Ramos y todo el equipo que forma parte de Políticas Socio Educativas. Agradezco la invitación y haber formado parte de esta actividad. Recibimos a diecisiete jóvenes de toda la Provincia, Anta, Capital, mi querido General Güemes, General San Martín, Guachipas, La Caldera, La Viña y Los Andes, fueron los jóvenes que trabajaron sobre distintos ejes que presentó el Ministerio de Educación de la Nación, que eran Participación Ciudadana, Inclusión Educativas, Jóvenes y Trabajo, Derechos Humanos, Género, ESI, Ambientes Escolares y Participación Juvenil, Comunicación y Medios, en esta instancia institucional donde trabajaron junto a profesores. A ellos también mi agradecimiento.

Estos días nos están representando en Buenos Aires, a todos los jóvenes salteños, a toda la Provincia, y de las distintas tareas que han llevado jóvenes de todo el país saldrá la escuela que quieren justamente los jóvenes argentinos. Pero es importante darles nombres a estos chicos que estuvieron acá y que nos siguen representando todavía "camino hacia Brasil", Carla García, Fátima Sosa, Eduardo Lezcano, Delfina Córdoba de Güemes, Jesús Nieva, Luz Aguirre, Ambar Calpanchay, Darío Calpanchay, Ana Gorena, Milagros Aramayo, Adrián Giménez, Tomás Cabrera de Güemes, Sonia Soriano, Aylén Santos, Priscila Guantay, Gabriel Romero, Ramón Salva. A estos jóvenes, gracias, porque nos dejan muchas tareas, no solo para la Comisión de Educación del Senado y de Diputados, obviamente para el Ministerio de Educación de la provincia de Salta.

Las ponencias que tuvieron fueron impecables. Ojalá estos programas del Ministerio de Educación de la Nación y de Provincia los formen para que el día de mañana sean -como les decía ese día a los jóvenes- los futuros funcionarios de nuestra Argentina.

- Ocupa el sitial de la Presidencia, el señor Vicepresidente 2º, Senador Walter Cruz.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Cruz).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario ingresar en la presente sesión.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Pública, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de ley del señor Senador Mashur Lapad y otros señores Senadores, declarando la emergencia hídrica por escasez de agua en todo el territorio de la provincia de Salta. (Expte. Nº 90-31.655/2022)

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

V

Proyectos de Ley

2

Expte. N° 90-31.661/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 2° de la Ley N° 7.888 de Protección
contra la violencia de género, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°. OBJETO.

Esta Ley tiene por objeto establecer los principios, las garantías y el procedimiento de actuación judicial para la aplicación de la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, Ley 26.743 de identidad de género, Ley 27.372 de Derechos y Garantías de las personas víctimas de delitos y la Ley 7.403 de Protección de Víctimas de Violencia Familiar.”

Art. 2°.- Sustitúyase el Artículo 3° de la Ley N° 7.888 de Protección
contra la violencia de género, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°.- CONCEPTUALIZACIÓN

GÉNERO: se entiende por género a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre, y al significado social y cultural que se atribuye a esas diferencias biológicas.

IDENTIDAD DE GÉNERO: se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES es toda conducta, por acción u omisión, basada en razones de género, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con

respecto al varón. La violencia de género incluye entre sus modalidades la violencia doméstica, laboral, institucional, financiera, obstétrica, contra la libertad reproductiva, mediática y política.

VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO es aquella que afecta a mujeres, y a personas del colectivo LGBTI+, cuando sufren discriminación, agresión, hostigamiento o degradación por su identidad de género, expresión de género u orientación sexual. Es decir incluye la violencia contra las mujeres, y la violencia que se ejerce contra personas que no cumplen el modelo heteronormativo.”

Art. 3°.- Modifícase el Artículo 4° de la Ley N° 7.888 de Protección contra la violencia de género, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4°.- La garantía de acceso a justicia incluye el derecho a toda persona en situación de violencia de esta ley a:

- a) La gratuidad de todas las actuaciones judiciales, y del patrocinio jurídico.
- b) Obtener una respuesta oportuna y efectiva, aplicándose el principio de concentración, en el marco de un juicio especial, urgente y de protección.
- c) Ser oída personalmente por el juez y que su opinión sea debidamente tenida en cuenta al momento de tomar una decisión que la afecte.
- d) Recibir protección judicial urgente y preventiva.
- e) La protección de su intimidad, garantizando la confidencialidad de las actuaciones.
- f) Participar activamente en el proceso, pudiendo acceder a toda la información que la involucre.
- g) Recibir un trato humanizado, acorde con su condición de afectada, y no ser revictimizada.
- h) Contar con la mayor libertad para probar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia.
- i) Contar con mecanismos eficientes para denunciar a los funcionarios por el incumplimiento de los plazos establecidos, por reproducir mecanismos de revictimización, y demás irregularidades que se observen durante el proceso.
- j) Que su historia personal o su experiencia sexual previa al hecho de violencia denunciado no sean tomados en cuenta por el juez al merituar la presentación.
- k) A oponerse a la realización de inspecciones sobre su cuerpo por fuera del estricto marco de la orden judicial. En caso de consentirlas y en los peritajes judiciales tiene derecho a ser acompañada por alguien de su confianza y a que sean

realizados por personal profesional especializado y formado con perspectiva de género.”

Art. 4°.- Incorpórase al Artículo 4° de la Ley N° 7.888 de Protección contra la violencia de género el Artículo 4° bis, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4° bis: Los/as Agentes estatales, funcionarios/as y magistrados/as actuarán de acuerdo a las siguientes directrices en el proceso:

- a) Enfoque diferencial: las medidas de ayuda, atención, asistencia y protección a la persona que atraviesa violencia se adoptarán atendiendo al grado de vulnerabilidad que presente, entre otras causas, en razón de la edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad u otras análogas.
- b) Con Perspectiva de género: comprendida como una manera de enfocar la realidad, visibilizando desigualdades, denunciando injusticias y creando nuevas maneras de concebir las relaciones entre las personas, para que las diferencias de sexo, género, orientación sexual, pero también las de religión, etnia y/o edad, entre otras, sean contempladas como expresiones de la diversidad humana, atravesadas por las desigualdades sociales o de clase que podemos transformar.
- c) En función del Interés superior de niños/ niñas y adolescentes: en todas las medidas y decisiones que se adopten tanto en la esfera pública como privada, siendo un concepto dinámico que debe evaluarse en cada contexto en particular.
- d) Evitando la revictimización : entendido como el sometimiento de la mujer agredida a demoras, derivaciones, consultas inconducentes o innecesarias, como así también a realizar declaraciones reiteradas, responder sobre cuestiones referidas a sus antecedentes o conductas no vinculadas al hecho denunciado y que exceden el ejercicio del derecho de defensa de parte; a tener que acreditar extremos no previstos normativamente, ser objeto de exámenes médicos repetidos, superfluos o excesivos y o toda práctica, proceso, medida, acto u omisión que implique un trato inadecuado, sea en el ámbito policial, judicial, de la salud o cualquier otro.”

Art. 5°.- Modifícase el Artículo 5° de la Ley N° 7.888 de Protección contra la violencia de género, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5°.- Toda persona víctima de violencia de género podrá denunciar la situación sin requerir patrocinio letrado/a, pero este será necesario para la sustanciación del juicio.

La denuncia se podrá presentar en forma verbal o escrita, ante el/la juez/a competente, el Ministerio Público, OVFG (Oficina de Violencia Familiar y de Género del Poder Judicial) o ante cualquier dependencia policial.

Cuando la denuncia se hiciera ante autoridad policial, deberá ser atendida por personal idóneo y capacitado para la contención de la persona en situación de violencia. Además, deberán informarle adecuadamente acerca de los medios pertinentes para hacer cesar la situación de violencia.

La autoridad policial deberá remitir la presentación al juzgado o fiscalía correspondiente, dentro de las veinticuatro (24) horas de presentada.

Al momento de la denuncia, la persona interesada podrá petitionar las medidas previstas en esta Ley.

La/s presentación/es judiciales sobre los actos, omisiones y conductas contempladas en el artículo 3º de la presente Ley podrán hacerse en forma verbal o escrita.

En las exposiciones, denuncias y procedimientos por razones de violencia por razones de género y a efectos de que la persona en situación de violencia o quien haga la exposición pueda acceder a una copia, se exceptuará todo trámite adicional, así como el pago de cualquier sellado o tasa.

Los expedientes generados deberán rotularse como "URGENTES". Se podrá reservar identidad de la persona denunciante, cuando no fuere la víctima quien radica la denuncia."

Art. 6º.- Modifícase el Artículo 7º de la Ley N° 7.888 de Protección contra la violencia de género, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7º.- Cuando se trate de hechos de violencia familiar o de género de naturaleza delictiva, corresponderá la intervención de los Juzgados de Garantías; y en todos los otros casos intervendrán las/os Jueces de Violencia Familiar y de Género.

Aún en caso de incompetencia el/la Juez/a podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinentes. El desplazamiento de las actuaciones de un fuero a otro, según el tipo de violencia, solo se podrá hacer fundadamente por parte del/la Juez/a que hubiere prevenido, luego de evaluar y disponer las medidas establecidas en el artículo 10º. No pueden suscitarse cuestiones de competencia por razones de turno, resultando siempre competente el/la Juez/a que hubiere actuado en primer término y queda prohibida la recusación sin causa de jueces.

En el momento de radicarse la denuncia y ante la consulta policial, a fin de evitar duplicidad de actuaciones y medidas contradictorias resultará suficiente la medida de protección impartida por el/la magistrado/a consultado/a, debiendo el personal policial interviniente dejar debida constancia de la misma en la denuncia y/o en las actuaciones policiales.”

Art. 7º.- Incorpórase al Artículo 7º de la Ley N° 7.888 de Protección contra la violencia de género el Artículo 7º bis, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7° bis. A los fines de la protección integral de los derechos de la persona en situación de violencia familiar y/o de género, será competente el/la Jueza de Violencia Familiar y de Género que hubiere prevenido, ya sea por turno o por antecedente, en resguardo de las mismas.”

Art. 8°.- Modifícase el inciso a), d) y e) del Artículo 8° de la Ley N° 7.888 de Protección contra la violencia de género, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- “a) La persona en situación de violencia que se considere afectada o su representante legal sin restricción alguna.
- d) De formularse la denuncia por cualquier tercero, siendo la víctima mayor de edad, el/la Juez/a aceptará la presentación, adoptará las medidas urgentes, y citará a la persona en situación de violencia a los fines de poner en conocimiento de los hechos denunciados y las medidas adoptadas. En caso que no ratifique la denuncia, se podrá efectuar una derivación responsable a un organismo especializado en abordaje integral, conforme a la problemática planteada en el marco del ciclo de violencia que pueda estar atravesando.
- e) En los casos de violencia sexual, la persona mayor de edad que la haya padecido es la única legitimada para hacer la denuncia. Cuando la misma fuere efectuada por un tercero, se citará a la persona para que la ratifique o rectifique en veinticuatro (24) horas. La autoridad judicial competente tomará los recaudos necesarios para evitar que la causa tome estado público.”

Art. 9°.- Derógase el inciso r) del Artículo 10 de la Ley N° 7.888 de Protección contra la violencia de género.

Art.10.- Modifícase el Artículo 10 de la Ley N° 7.888 de Protección contra la violencia de género, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10.- MEDIDAS.

Al tomar conocimiento de los hechos motivo de la presentación y en cualquier etapa del proceso, el Juez interviniente deberá, de oficio o a petición de parte, de acuerdo con la gravedad de los hechos denunciados y la urgencia lo requiera, ordenará una o más de las siguientes medidas de protección y/o urgentes:

- a) Ordenar la exclusión del agresor de la vivienda donde habita la víctima y su grupo familiar, haciéndole saber en ese acto que deberá denunciar nuevo domicilio en el término de veinticuatro (24) horas.
- b) Prohibir el acceso del agresor al domicilio o lugar donde habita la víctima y/o desempeña su trabajo y/o a los establecimientos educativos donde concurre la misma o miembros de su grupo familiar, como así también fijarle un perímetro de exclusión para circular o permanecer por determinada zona. Podrá igualmente prohibir que el denunciado realice actos molestos o perturbadores a la víctima o a los integrantes del grupo familiar.

- c) Prohibir el acercamiento del agresor a la víctima o a determinados sitios que ella frecuente.
- d) Disponer el reintegro al domicilio, a pedido de quien ha debido salir del mismo por razones de seguridad personal, excluyendo al agresor.
- e) Autorizar, en caso de solicitud de la víctima, su alejamiento de la vivienda donde habitaba, la entrega inmediata de los efectos personales, enseres y demás elementos indispensables de la víctima y de quienes con ella se retiren de la vivienda.
- f) Ordenar la suspensión provisoria del derecho y deber de comunicación.
- g) Disponer el inventario y prohibir al presunto agresor enajenar, disponer, destruir, ocultar o trasladar bienes gananciales de la sociedad conyugal o los comunes de la pareja conviviente.
- h) Ordenar la restitución inmediata de los efectos personales de la víctima si ésta se ha visto privada de los mismos por episodios de violencia.
- i) Decretar provisoriamente cuidado personal unilateral y derecho de comunicación con los integrantes del grupo familiar sin perjuicio del posterior tratamiento por la vía ordinaria que corresponda.
- j) Ordenar todo otro tipo de informes que crea pertinentes sobre la situación denunciada, y requerir el auxilio y colaboración de las instituciones que atendieron a la víctima de violencia.
- k) Disponer, por razones de seguridad, el inmediato alojamiento de la víctima en los hogares de protección temporal. Podrá hacerlo también en establecimientos hoteleros o similares. También podrá autorizarse el alojamiento temporario en residencias de familiares o allegados de la víctima que voluntariamente acepten lo dispuesto.
- l) Ordenar cualquier otra medida necesaria y oportuna para garantizar la seguridad de la víctima y su grupo familiar, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de agresión, perturbación o intimidación por parte del agresor, tales como el seguimiento y supervisión del caso, y de acuerdo a las recomendaciones efectuadas por el equipo técnico actuante.
- m) Hacer cesar la medida administrativa o patronal que directa o indirectamente promueva, reproduzca o genere la violencia hacia las mujeres.
- n) Dar parte a la Administración Pública a los efectos de que disponga las medidas administrativas que pudieran corresponder a fin de identificar y sancionar a los responsables de la violencia hacia la mujer.

- ñ) Establecer astreintes para quien pudiendo o debiendo hacerlo, no impida o no haga cesar inmediatamente un acto o acción de violencia hacia las mujeres, ni asegure la reparación del daño.
- o) Restituir las cosas al estado anterior a la violencia sufrida, si así lo requiriese la víctima.
- p) Garantizar que el ejercicio de la objeción de conciencia cuando procediese, no provoque un supuesto de violencia obstétrica o contra la libertad reproductiva de las mujeres.
- q) Disponer toda medida de protección y/o regla de conducta que resulte adecuada o considere conveniente para hacer cesar y prevenir la comisión de nuevos hechos de violencia.
- r) Imponer consigna policial fija, personal y/o ambulatoria al agresor denunciado, de acuerdo con lo que el Fiscal o el Juez considere pertinente, para mayor protección a la víctima.

La presente enunciación no es taxativa, la víctima tendrá derecho a solicitar se decreten otras medidas, o se prorroguen las ya decretadas.”

Art 11.- Incorpórase al Artículo 10 de la Ley N° 7.888 de Protección contra la violencia de género, el Artículo 10° bis que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10 bis.- En los procesos de la presente ley, la asistencia jurídica de la persona en situación de violencia es insoslayable. Adoptada la medida de protección el/la juez/a, advirtiera que dicha persona no cuenta con letrado/a patrocinante o apoderado/a, deberá comunicar la medida a la Defensoría Oficial que por turno corresponda, competente y/o especializada a los fines de que ésta cite a la víctima y en su caso la represente y/o asesore, no siendo requisito la función requirente ni tampoco la escasez de recursos, atento a la especificidad de la problemática de violencia.”

Art. 12.- Modifícase el Artículo 12 de la Ley N° 7.888 de Protección contra la violencia de género, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.12.- Inmediatamente después de recibida la denuncia, el/la Juez/a debe requerir un informe efectuado por organismo técnico competente que determine las consecuencias físicas, psicológicas, económica o de otro tipo sufridos por la persona denunciante, la situación de peligro e indicadores de riesgo y el medio social y ambiental de la mujer afectada por la violencia y del presunto agresor.

El organismo requerido deberá utilizar todos los medios y recursos que estuvieran a su alcance y que fueren necesario para este fin.

El informe debe ser remitido en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a efectos de que el juez pueda aplicar una o alguna de las medidas del artículo 10, interrumpir o hacer cesar la/s ya dispuesta/s. No será requerido dicho informe cuando el juez no lo considere necesario por haber acompañado la víctima un

diagnóstico producido por profesionales o instituciones públicas idóneas en violencia familiar y de género.”

Art 13.- Modifícase el inciso b) del Artículo 16 de la Ley N° 7.888 de Protección contra la violencia de género, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“b) Realización de trabajos comunitarios en los lugares que se determinen, que consistirán en la prestación de labores a favor de la comunidad o del Estado, que se realizarán, según la profesión, oficio u ocupación del autor. El municipio de la residencia del denunciado/a y/o del lugar de comisión de los hechos, será el encargado de designar la tarea comunitaria a realizar por este, debiendo elevar en el plazo que indica el juez los informes correspondientes.

La duración del trabajo comunitario lo determinará el juez interviniente conforme la gravedad de los hechos.

Asimismo, cuando el incumplimiento configure desobediencia u otro delito, el juez deberá poner el hecho en conocimiento del juez con competencia en lo penal.”

Art. 14.- Incorpórase al Artículo 10 de la Ley N° 7.888 de Protección contra la violencia de género, los incisos c) d) y e) que quedarán redactados de la siguiente manera:

“c) Tratamiento psicológico que deberá realizar ante un organismo público o programa especializado, debiendo remitirse el informe correspondiente al cumplimiento de la medida.

d) Sanción económica que se determinará según las circunstancias del caso.

e) Talleres socioeducativos en organismos públicos competentes.

Ante el incumplimiento de las medidas ordenadas y/o de las sanciones, el/la juez/a interviniente deberá derivar las actuaciones para su intervención a la fiscalía correspondiente para su imputación penal.”

Art. 15.- Modifícase el Artículo 17 de la Ley N° 7.888 de Protección contra la violencia de género, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 17.- Durante el trámite de la causa y después de la misma, por el tiempo que se juzgue adecuado, el/la juez/a deberá controlar el cumplimiento de las medidas y decisiones ordenadas, ya sea a través de la comparecencia por separado de las partes al tribunal, con la frecuencia que se considere prudente, evitando revictimizar a la persona en situación de violencia o mediante la intervención de trabajadores sociales, psicólogos comunitarios o equipos interdisciplinarios del Poder Judicial, Poder Ejecutivo provincial y municipal a través de sus áreas y oficinas correspondientes , quienes deberán remitir informes acerca de la situación.”

Art. 16.- Modifícase el Artículo 21 de la Ley N° 7.888 de Protección contra la violencia de género, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 21.- Las resoluciones y/o providencias que concedan, rechacen, interrumpan, modifiquen o dispongan el cese de alguna de las medidas preventivas urgentes o impongan sanciones, serán apelables dentro del plazo de tres (3) días hábiles. La apelación contra resoluciones que concedan medidas preventivas urgentes se concederá en relación y con efecto devolutivo. La apelación contra resoluciones que dispongan la interrupción o el cese de tales medidas se concederá en relación y con efecto suspensivo.

Art. 17.- Incorpórase el Artículo 10 de la Ley N° 7.888 de Protección contra la violencia de género, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 18.- Impleméntese como plan de acción de políticas públicas, por la Emergencia Pública en materia social por violencia de género vigente en todo el territorio de la provincia de Salta:

- a) La creación de la División de Policía especializada en materia de violencia familiar y de género.
- b) La creación del Programa de Psicoterapia individual para personas involucradas en los procesos de violencia familiar y de género.

Miguel Calabró

- A Comisión Especial Mujer, Género y Diversidad y de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

VI

Proyectos de Resolución

6

Expte. N° 90-31.656/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores CXLII REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FADIC (Federación Argentina de la Ingeniería Civil), reunión de los máximos representantes de la Ingeniería Civil del país, organizado por el COPAIPA, y a realizarse el 2 de Diciembre del corriente año en la Ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Miguel Calabró - Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su oportuno tratamiento sobre tablas.

7

Expte. N° 90-31.657/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Ministro de Infraestructura de la provincia de Salta, informe en el plazo de diez (10) días, respecto del convenio suscripto entre el señor Secretario de Obras Públicas Ing. Hugo de la Fuente y la señora Intendente de Campo Santo Josefina Pastrana por la obra de construcción de un pozo de agua para el Lote San Martín, localidad de Campo Santo, del departamento General Güemes, lo siguiente:

1. Información detallada respecto de la obra a realizarse con la excavación del nuevo pozo: personas a emplearse en la ejecución de la obra; si incluye el tendido de la red de distribución de agua potable para todas las viviendas y toda otra información de relevancia e interés para los vecinos.
2. Monto de la obra.
3. Ente u organismo a cargo del financiamiento de la obra.
4. Plazo de inicio de la obra.
5. Plazo de ejecución de la obra.
6. Empresa adjudicada en la obra en el caso de ya haberse contratado.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento inmediato por tratarse de un pedido de informe.

8

Expte. N° 90-31.658/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Ministro de Infraestructura, informe en el plazo de diez (10) días, respecto de la obra "Renovación Integral de la Terminal de Ómnibus de General Güemes - Departamento General Güemes Provincia de Salta", del departamento General Güemes, Licitación Pública 07/2021 y Resolución N° 30 del Ministerio de Infraestructura, lo siguiente:

1. Información detallada respecto de los avances de la obra RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE GRAL. GÜEMES - DPTO. GRAL. GÜEMES - PROVINCIA DE SALTA, del departamento General Güemes, Licitación Pública 07/2021 y

Resolución N° 30 del Ministerio de Infraestructura, todo ello de acuerdo al plazo, condiciones y modalidades de ejecución previstos en la Licitación Pública 07/2021.

2. Cantidad de personas empleadas por la empresa adjudicataria "Ing. Daniel Madeo Construcciones".
3. Cantidad de vecinos del departamento Güemes que efectivamente prestan servicio en la obra.
4. Si hubo desde el inicio de la obra paralizaciones de esta y las razones en virtud de las cuales se suspendieron las obras, fechas de interrupciones y reanudaciones respectivas.
5. Si actualmente se encuentra en ejecución la obra referida.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría por tratarse de un pedido de informe.

9

Expte. N° 90-31.659/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el acto de cierre de los "Juegos Interescolares 2022"; que se llevará a cabo el día 29 de Noviembre de 2022, en las instalaciones del Centro Cultural 13 de Febrero de la ciudad de General Güemes, organizado por la Coordinación de Educación Física dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y en articulación con la Dirección de Deportes de los Municipios de General Güemes, El Bordo y Campo Santo, Departamento Gral. Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

10

Expte. N° 90-31.660/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades y actos en el marco del "X Encuentro Nacional de Escritores y III Feria Provincial del Libro", bajo el lema Un Encuentro con la Literatura Contemporánea de todo el País", que se llevará a cabo durante los días 25 y 26 de Noviembre de 2022, en la localidad de Campo Santo, organizado por la SADE (Sociedad Argentina de Escritores) - Filial Salta y en articulación con la Dirección de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Campo Santo, departamento General Güemes, provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas, por la proximidad de la fecha.

11

Expte. N° 90-31.662/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores la Exposición Fotográfica "VIOLENTADAS", que se realizará el día 25 de noviembre del corriente año en el Polo Integral de las Mujeres, en el Salón "Juana Azurduy", bajo la dirección de su autora Karina Britos y su coautora fotográfico Lizz Juri.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

VIII

Proyectos de Declaración

4

Expte. N° 90-31.663/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias a los fines que se incluya y ejecute en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2023, la obra de ampliación de 6 aulas, cubierta del patio interior, sanitarios, cocina y salón comedor en la Escuela Primaria N° 4.505 "República del Paraguay" de la localidad de Victoria, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Corresponde considerar los proyectos de tratamiento inmediato.

7

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Sr. Secretario (López Mirau).- Expte. N° 90-31.654/2022. El proyecto de Resolución queda redactado de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento interno de la Cámara

requerir, al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por su intermedio a la Secretaría de Recursos Hídricos y/o al señor Presidente de Aguas del Norte (Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.) informe en el plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

- a. Estado actual de la construcción del acueducto para extracción de agua en el dique "Campo Alegre", efectuado por Aguas del Norte.
- b. Medidas a implementarse una vez finalizada la construcción del acueducto referido en el punto precedente y cómo funcionará el mismo.
- c. Loteos y/o urbanizaciones que al día de la fecha extraen caudales de agua del dique "Campo Alegre" para riego y uso personal.
- d. Condiciones y características estructurales actuales del mencionado embalse. Indique si presenta grietas u otras falencias que disminuya su capacidad de almacenamiento de agua.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

- Ocupa el sitial de la Presidencia, el señor Vicepresidente 1º, Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

8

PEDIDOS DE INFORME AL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Expte. N° 90-31.657/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Infraestructura de la provincia de Salta, informe en el plazo de diez (10) días, respecto del convenio suscripto entre el Sr. Secretario de Obras Públicas Ing. Hugo de la Fuente y la Sra. Intendente de Campo Santo, Josefina Pastrana por la obra de construcción de un pozo de agua para el Lote San Martín, localidad de Campo Santo, del departamento General Güemes, lo siguiente:

1. Información detallada respecto de la obra a realizarse con la excavación del nuevo pozo: personas a emplearse en la ejecución de la obra; si incluye el tendido de la red de distribución de agua potable para todas las viviendas y toda otra información de relevancia e interés para los vecinos.
2. Monto de la obra.
3. Ente u organismo a cargo del financiamiento de la obra.
4. Plazo de inicio de la obra.

5. Plazo de ejecución de la obra.

6. Empresa adjudicada en la obra en el caso de ya haberse contratado.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Expte. N° 90-31.658/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Infraestructura de la provincia de Salta, informe en el Plazo de diez (10) días, respecto de la obra "RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE GRAL. GÜEMES - DPTO. GRAL. GÜEMES PROVINCIA DE SALTA, del departamento General Güemes, Licitación Pública 07/2021 y Resolución N° 30 del Ministerio de Infraestructura, lo siguiente:

1. Información detallada respecto de los avances de la obra Renovación Integral de la Terminal de Ómnibus de General Güemes - Dpto. General Güemes - Provincia de Salta, Licitación Pública 07/2021 y Resolución N° 30 del Ministerio de Infraestructura, todo ello de acuerdo al plazo, condiciones y modalidades de ejecución previstos en la Licitación Pública 07/2021.
2. Cantidad de personas empleadas por la empresa adjudicataria "Ing. Daniel Madeo Construcciones".
3. Cantidad de vecinos del departamento General Güemes que efectivamente prestan servicio en la obra.
4. Si hubo desde el inicio de la obra paralizaciones de ésta y las razones en virtud de las cuales se suspendieron las obras, fechas de interrupciones y reanudaciones respectivas.
5. Si actualmente se encuentra en ejecución la obra referida.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

9

CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario (López Mirau).- Se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas los siguientes expedientes:

Expte. N° 90-31.650/2022. Proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño.

Expte. Nº 90-31.651/2022. Proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso.

Expte. Nº 90-31.652/2022. Proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad.

Expte. Nº 90-31.648/2022. Proyecto de resolución del señor Senador Javier Mónico Graciano.

Expte. Nº 90-31.649/2022. Proyecto de resolución del señor Senador Sergio Saldaño.

Expte. Nº 90-31.653/2022. Proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso.

Expte. Nº 90-31.656/2022. Proyecto de resolución del señor Senador Miguel Calabro.

Expte. Nº 90-31.660/2022. Proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso.

Expte. Nº 90-31.659/2022. Proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso.

Expte. Nº 90-31.662/2022. Proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso.

Expte. Nº 90-31.663/2022. Proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad.

Expte. Nº 90-31.655/2022. Proyecto de ley. De los señores Senadores Mashur Lapad, Dani Nolasco, Walter Wayar, Diego Cari, Esteban D'Andrea Cornejo, Jorge Soto y Miguel Calabro, con dictamen de la Comisión de Economía.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

10

DECLARACIÓN DE INTERÉS DE DIVERSOS EVENTOS

Proyectos de Resolución ¹

Expte. Nº 90-31.648/2022. Del señor Senador Javier Mónico Graciano, declarando de Interés el 1º Congreso Ferroviario para "Trenes Pasajeros".

Expte. Nº 90-31.649/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño, declarando de Interés la participación del equipo de tenis de mesa del Parque de la Familia en el Torneo Abierto de la República.

Expte. Nº 90-31.653/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés las actividades en el marco del Programa "Los Colores del Cuchi" Temporada 2022.

¹ Resoluciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-31.656/2022. De los señores Senadores Miguel Calabró y Javier Mónico Graciano, declarando de Interés la CXLII Reunión del Consejo Directivo de la FADIC.

Expte. N° 90-31.660/2022. Del Señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés el X Encuentro Nacional de Escritores y III Feria Provincial del Libro.

Expte. N° 90-31.659/2022. Del Señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés el acto de cierre de los Juegos Interescolares 2022.

Expte. N° 90-31.662/2022. Del Señor Senador Carlos Rosso, declarando de interés la Exposición Fotográfica "Violentadas".

Expte. N° 90-31.650/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés la participación del equipo de tenis de mesa del Parque de la Familia en el Torneo Abierto de la República.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados.

11

PROYECTO "SUSTENTABILIDAD DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA TABACALERA NACIONAL"

Expte. N° 90-31.651/2022

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta aprobaran el proyecto de ley presentado por ante la Cámara de Diputados de la Nación, llamado "Sustentabilidad de la Producción Primaria Tabacalera Nacional" acompañando la iniciativa hasta que la misma sea convertida en ley.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

12

CREACIÓN DE UN GABINETE PEDAGÓGICO INTERDISCIPLINARIO EN EL MUNICIPIO SANTA VICTORIA ESTE

Expte. N° 90-31.652/2022

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los

finas que se disponga la creación de un Gabinete Pedagógico Interdisciplinario, destinado a niños con capacidades diferentes en el Municipio de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

13

**OBRAS PARA LA ESCUELA PRIMARIA N° 4.505
"REPÚBLICA DEL PARAGUAY"**

Expte. N° 90-31.663/2022

Proyecto de Declaración

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias a los fines que se incluya y ejecute en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2023, la obra de ampliación de seis (6) aulas, cubierta del patio interior, sanitarios, cocina y salón comedor en la Escuela Primaria N° 4.505 "República del Paraguay" de la localidad de Victoria del municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

14

DECLARACION DE EMERGENCIA HÍDRICA

Expte. N° 90-31.655/2022

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Mashur Lapad, Dani Nolasco, Walter Wayar, Diego Cari, Esteban D'Andrea Cornejo, Jorge Soto y Miguel Calabró, declarando el estado de emergencia hídrica por escasez de agua en todo el territorio de la provincia de Salta; y por las razones que dará el Miembro Informante aconseja su aprobación de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1°. - Declárese el Estado de Emergencia Hídrica por escasez de agua, en todo el territorio de la Provincia de Salta, por el término de un año, computado a partir de la fecha de promulgación de la presente.

Art. 2°. - Créase el Comité de Crisis de Emergencia Hídrica, el que estará integrado por un representante con rango no menor a Secretario de Estado, de los Ministerios de Infraestructura; de Economía y Servicios Públicos; de Desarrollo Social; de Salud Pública y de Producción y Desarrollo Sustentable. También estará integrado el Comité por los Presidentes del Ente Regulador de los Servicios Públicos y de la empresa prestadora Aguas del Norte S.A.

El Comité creado tendrá actuación a partir de la fecha de la promulgación del presente instrumento, según las modalidades que el mismo establezca para su funcionamiento a través del reglamento interno correspondiente, quedando habilitado a ampliar su integración con miembros de otros organismos e instituciones, sea con carácter permanente o transitorio.

Sus integrantes tendrán carácter ad honorem.

Podrá invitarse a formar parte del Comité a un representante de la Cámara de Diputados, como así también, a un representante de la Cámara de Senadores y a un representante del Foro de Intendentes.

Art. 3°. - Asignase al Comité las competencias necesarias para cumplir con los objetivos y finalidades de la presente Ley, en orden a la prevención, mitigación y remediación de los efectos de la emergencia que por esta Ley se declara. Adoptará de inmediato las medidas necesarias para la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones dispuestas en cada caso, y actuará en coordinación con las distintas áreas de gobierno para atender las necesidades y/o urgencias que la emergencia demanda.

Art.4°. - Facúltase al Comité a adoptar las formas más convenientes de colaboración y coordinación interjurisdiccional, mediante convenios u otras acciones concertadas con organismos nacionales, de otras provincias y de todo municipio que resulte vinculado a la situación de emergencia.

Art. 5°. - Facúltase al Poder Ejecutivo a adoptar todas las medidas que estime conducentes para dar solución a la crítica situación y disponer la afectación, incorporación y reestructuración de las partidas presupuestarias para garantizar los fondos necesarios a efectos de implementar la presente.

Art. 6°. - Instrúyase al Ministerio de Infraestructura; al Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable; al Ministerio de Economía y Servicios Públicos al Ministerio de Desarrollo Social, al Ente Regulador de los Servicios Públicos, a la Secretaría de Recursos Hídricos y a la Subsecretaría de Defensa Civil, para que en el marco de sus competencias, arbitren los medios y ejecuten las acciones, por sí o instruyendo a los organismos descentralizados y/o empresas del Estado que fueren pertinentes, a los efectos de que se realicen las contrataciones de insumos, bienes, servicios, obras e infraestructura necesarias para mitigar los efectos de la emergencia.

Art. 7°. - Las erogaciones a que se refiere el presente instrumento realizadas en el marco de la situación de emergencia descripta anteriormente,

quedan comprendidas en la norma de excepción del artículo 15, inciso i), de la Ley N° 8.072 de “Sistema de Contrataciones de la Provincia”.

Art. 8°.- Promuévase la utilización racional del recurso hídrico, priorizándose el abastecimiento poblacional mientras dure el plazo de la emergencia. La Secretaría de Recursos Hídricos y el Ente Regulador de los Servicios Públicos, de manera cooperada y en el ámbito de sus competencias, dispondrán las medidas necesarias en orden a asegurar dicha priorización en consonancia con los otros usos legales.

Art. 9°.- Instrúyase a los Ministerios, Empresas y organismos descentralizados de esta provincia, a prestar la colaboración en la adopción de las medidas necesarias que resulten pertinentes para prevenir, mitigar y reparar los efectos de la emergencia hídrica mientras dure la misma.

Art. 10.- Instrúyase al Ente Regulador de los Servicios Públicos para que, en el marco de sus competencias, adopte las medidas necesarias tendientes a asegurar el normal abastecimiento de la demanda de energía eléctrica en virtud del “Estado de Emergencia Hídrica” dispuesto en el artículo 1° de la presente, pudiendo para ello disponer los actos y acciones necesarias para procurar el abastecimiento de los recursos primarios críticos, como los combustibles; recurrir a fuentes alternativas de oferta como importación de energía eléctrica y/o combustibles; coordinar acciones de gestión de demanda como la autogeneración y/o el uso eficiente, entre otras.

Artículo 10.- Instrúyase al Ente Regulador de los Servicios Públicos para que, en el marco de sus competencias, adopte las medidas necesarias tendientes a asegurar el normal abastecimiento de la demanda de energía eléctrica en virtud del “Estado de Emergencia Hídrica” dispuesto en el artículo 1° de la presente, pudiendo por ello disponer los actos y acciones necesarias para procurar el abastecimiento de los recursos primarios críticos, como los combustibles; recurrir a fuentes alternativas de oferta como importación de energía eléctrica y/o combustibles; coordinar acciones de gestión de demanda como la autogeneración y el uso eficiente, entre otras.

Art. 11.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 24 de noviembre de 2022.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el Miembro Informante, Senador por Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: el dictado de una ley que declara la emergencia significa declarar un régimen de excepción que faculta al gobierno de un país o provincia en situaciones excepcionales a llevar a cabo acciones rápidas y concretas con el objeto de paliar algunas dificultades.

Puntualmente, en este caso, la emergencia hídrica es el concepto y estado usualmente declarado por las autoridades públicas ante situaciones de sequía o inundación -entendidas éstas como catástrofes- que demandan actuaciones urgentes para hacer frente a una situación que ha ocasionado lo

que estamos tratando ahora que es la sequía, que origina este proyecto de ley de emergencia hídrica.

En nuestra provincia de Salta estamos viviendo la mayor sequía de los últimos quince años, y dada la situación de emergencia que atraviesa el sistema hídrico de la Provincia, que afecta tanto a los hogares salteños como a los productores agrícolas y ganaderos, resulta indispensable que nos aboquemos a tratar el presente proyecto, a fin de convertirlo en ley, y de ese modo darle las herramientas necesarias al Ejecutivo de la Provincia para que pueda dar la respuesta óptima a la situación existente.

La crisis hídrica obedece a diferentes causas, fundamentalmente al cambio climático, que provoca un fuerte impacto negativo por la merma sustancial de agua tanto en las distintas cuencas hídricas como en los diques, ríos y arroyos de la Provincia y al evidente déficit de precipitaciones durante los últimos seis meses, por todos conocido.

La falta de recurso hídrico incide en la prestación de los servicios básicos y esenciales como el suministro de agua potable en las distintas comunidades, establecimientos educativos y también en los grandes centros urbanos, como así también en la producción agrícola-ganadera de todo el territorio provincial.

Por tales motivos, resulta imperioso instrumentar medidas de carácter urgente, con el objeto de racionalizar el uso del agua, readecuar y ordenar todas las cuencas -procurando el uso en términos más eficientes y eficaces- y también promover la inmediata toma de conciencia de todos los habitantes de Salta acerca de las graves consecuencias que provoca la escasez de agua, lo que aconseja el dictado de la presente ley declarando el Estado de Emergencia Hídrica por escasez de agua, en todo el territorio de la provincia de Salta.

Teniendo en cuenta que el agua es un recurso escaso, de vital importancia para el consumo humano, como así también para la actividad agropecuaria, industrial y minera, corresponde adoptar, en forma inmediata, las acciones de difusión de la problemática hídrica, para lograr un compromiso entre los usuarios, instituciones intermedias y público en general.

Tampoco debemos desconocer que, por la baja humedad existente y la sequía, favorecen los focos ignífugos en distintas áreas a lo largo de todo el territorio provincial con los incendios de las últimas semanas en nuestra Provincia.

También resulta necesario que distintos ministerios y organismos provinciales y nacionales adopten las medidas conducentes, en el ámbito de sus competencias, a los fines de afrontar el "Estado de Emergencia Hídrica" que se declara por la presente ley.

Por lo que acabo de mencionar es que solicito a los señores senadores que acompañen con la aprobación el presente proyecto.

Gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: al margen de los considerando que mencionara el Senador de Anta, bien merece la pena resaltar algunas cuestiones que no son aisladas en nuestra Provincia que sufre esta sequía y nos priva del agua, del elemento vital, a mucha de nuestra gente. Hace poco tiempo atrás incendios, creo no vistos en décadas en nuestra Provincia, y seguramente muchos otros fenómenos seguirán, porque tiene que ver, como decía el Senador, con causas del cambio climático, pero el cambio climático no es porque se le ha ocurrido a la naturaleza por sí sola producir esto, nosotros, los humanos, deberíamos hacernos cargo en lo que nos concierne. Digo humanos, no todos porque algunos ni arte ni parte tenemos en esto, pero el humano en sí ha sido el que con grandes devastaciones de bosques, con grandes depredaciones de recursos naturales está propiciando este cambio climático que hoy nos está comenzando a afectar. Bien decía el Senador que uno desde cada lugar, desde cada estamento que nos toca ocupar en esta sociedad, debemos adoptar conductas más amigables con el medio ambiente, más amigables con la preservación de nuestra madre tierra, que en su conjunto y si cada uno desde el lugar que corresponde hacemos un pequeño esfuerzo, vamos a mitigar los efectos de este cambio climático que además ha hecho mella en la pérdida de los valores nuestros, de los humanos.

Hago un llamamiento a que cada uno adoptemos esas medidas más amigables para que tendamos a solucionar esto. De pronto, lo más urgente es darle a nuestro gobierno una herramienta que tienda a tomar las medidas que se crea convenientes, las más cabales, seguramente erraremos en el camino, pero es preferible errar y hacer algo que dejar que nuestros hermanos sigan sufriendo por no tener agua. Entiendo y debemos entender la preocupación y diría hasta el clamor del Senador Pailler, que recién nos mencionaba la situación de Tartagal, que pareciera tan lejana, pero es aquí, en nuestra Provincia, y es tan dolorosa la situación que dicen que solamente solucionemos el tema del agua.

Adelanto mi voto positivo a esta herramienta y ojalá entre todos tomemos las decisiones más acertadas y urgentes para solucionar este tema del agua.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente: adelanto el voto positivo del Bloque Evita Conducción, y quería hacer algunas consideraciones respecto del proyecto.

En primer lugar una consideración, si se quiere, político-administrativa, que tiene que ver con la iniciativa legislativa que, salvo el Poder Ejecutivo, el Ministerio Público, la Justicia y obviamente los legisladores, tanto diputados como senadores, ninguna otra institución tiene eso, por ahí la consulta pública con determinada cantidad de firmas puede tenerlo. Esto lo digo porque veníamos trabajando ya en este proyecto con los senadores de los tres bloques desde la semana pasada, estábamos dándole forma y nos desayunamos con que el responsable, el Presidente del Ente Regulador, había enviado una suerte de anteproyecto al Senado. No es una cuestión ni de celos ni de competencia, simplemente para aclararlo, zapatero a sus zapatos sería básicamente la conclusión de esto. Pero vamos a lo importante, porque si no puede ser una discusión nada más que de funciones y atribuciones. Que cada

uno haga lo que tenga que hacer, cada institución democrática que se dedique a lo suyo.

Nosotros, viendo la realidad de cada uno de los departamentos, de los municipios, lo primero que hacemos es ver el tema presupuestario y este año hemos presupuestado más de doscientas cuarenta obras para toda la Provincia, que tiene que ver con los diferentes pasos que tiene la provisión de agua potable para cada uno de los salteños y salteñas, con la captación, con el tratamiento del agua, con la distribución. Las aguas que cada ciudadano usa, cuando abre la canilla, el grifo, cuando la usa para cocinar o lo que fuera.

Tenemos aguas superficiales y aguas subterráneas. Las superficiales son captadas de los diques o de algún acueducto de forma superficial o alguna captación subálvea y después de pozo, de pozo semiprofundo, profundo. En este momento, el problema que tenemos es que no se llenaron los acuíferos. La ciudadanía tiene que entender esto. El Senador preopinante hace un llamado, un clamor para que la ciudadanía cuide el agua. Por más que en este momento destinemos los millones que podemos destinar como Provincia, en inversión, les aseguro que no va a ser suficiente. Estamos en los ciento cincuenta, ciento ochenta milímetros por debajo del promedio anual de lluvia en nuestra Provincia. Estamos en una situación gravísima. Se habla de quince o veinte años, otros dicen cincuenta, sesenta años de una sequía sin precedente, por lo menos en la cantidad de años que menciono.

Lo primero que hace un proyecto de este tipo es autorizar a que el Ejecutivo haga todo tipo de campañas mediáticas para que la ciudadanía cuide el agua. Hay poblaciones que están usando en este momento no menos de quinientos, seiscientos litros de agua por persona por día. Es una barbaridad, es muchísimo. En otros países estos números están abajo de los cien litros, ciento veinte litros. Entonces, no hay conciencia del uso del agua, no la hay. Aguas del Norte, por cada diez litros de agua que vuelque en las redes, cinco litros se pierden, exactamente el 50% del agua potable se pierde en cañerías obsoletas, en lo que tiene que ver con la previa del agua que llega al domicilio. Además, hay mucha pérdida intradomiciliaria. A veces, simplemente con cambiar un cuerito nos ahorraríamos muchos litros por día. Aguas del Norte creo que llega a un 20 o 25% de usuarios que tienen medidor, el resto no tiene medidor, y debería tenerlo. Me parece que esto hay que pensarlo ya, en el Presupuesto 2023. Que el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia invierta en medidores, que invierta en campañas muy fuertes de concientización del uso del agua; porque esto que parece una excepción, lamentablemente parece que viene para quedarse porque lo del calentamiento global, lo de la capa de ozono, los incendios, las sequías, el tema de la corriente de La Niña que vamos a tener este verano no es una excepción, lamentablemente. Si los ciudadanos lo único que vamos a hacer, es decir: "Qué pasa que Aguas del Norte me cortó el agua". "Qué pasa que se cortó la luz". Al cortarse la luz en la ciudad de Salta, tengo entendido -por acá tengo el número- hay más de ciento ochenta pozos de agua, solamente en la ciudad de Salta. Entonces, cuando se corta la luz obviamente se corta la provisión de agua porque es un sistema de bombeo.

Empecemos a cuidar lo que aparentemente nos sobraba. El Senador de Güemes hacía un pedido de informe respecto del agua que se usa para riego y para captación de los pozos del Valle de Sianca. El que alimenta esto es el Dique Campo Alegre. Hay mucha pérdida, por evaporación, hay mucha pérdida

por filtración, deberían hacerse obras tales como acequias, canales, para que no se pierda tanta agua. Hay que pensar en ese tipo de obras.

Hay cinco diques en toda la Provincia y más de uno necesita obras de dragado, de filtrado de las aguas que llenan los diques. Son obras grandes y que a veces no se ven, y al no verse los gobiernos dudan en invertir. Una cosa es hacer un cordón cuneta, una plaza, un adoquinado, la gente ve al Intendente cortar la cinta y tiene casi en forma lineal, al pensar de muchos, su rédito en votos. Las obras que tienen que ver con captación de agua, acueductos, mejoras en los diques, con defensas, al no verse, aparentemente en la decisión política de algún funcionario puede temblarle el pulso y volcar recursos para otro lado.

El proyecto que tiene que ver con la declaración de emergencia autoriza al Ejecutivo a conseguir fondos, básicamente, a que se aceleren trámites que tienen que ver con cumplir con determinadas leyes que nosotros mismos votamos, con las contrataciones que hace la Provincia. En este proyecto declaramos la emergencia por un año, autoriza a la Provincia a que sean mucho más acelerados estos trámites, que tienen que ver con concursos, licitaciones, por lo que estamos autorizando para que sea más rápido. Por ejemplo, la contratación de camiones, para los hermanos y las hermanas del departamento General San Martín, que por la grave situación que están pasando se contraten camiones y no haya que llamar a concurso o licitación, porque sería un caos si tenemos que esperar estos plazos. Lo otro que autoriza -nosotros votamos este tipo de leyes- tiene que ver con que a ningún ciudadano se le ocurra presentar amparos o cuestiones legales porque Aguas del Norte no hace una provisión efectiva de servicios. Aquellos a los que les encanta la industria del juicio, esta ley lo que hace es cubrir -digamos- a la prestadora de servicios que tenemos en la Provincia.

Estos serían los tres puntos básicos, más allá de lo que dicen los diferentes artículos del proyecto, que anticipo vamos a apoyar.

Fundamentalmente ninguna ley va a servir si la ciudadanía salteña no toma conciencia que tiene que empezar a racionalizar el uso del agua. Lo que pretendemos desde nuestro Bloque es básicamente esto y adelantar nuestro voto de apoyo al proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: en primer lugar adelanto el acompañamiento a este proyecto de emergencia hídrica en el ámbito de la provincia de Salta, que se establece por un año a partir de la promulgación de la ley que estamos tratando.

Quisiera hacer un análisis y un llamamiento, que si bien estamos en un planeta que podemos decir es el planeta del agua, donde el 70% está conformado por agua, venimos de una cultura y hemos tenido el privilegio de nacer en una parte del mundo donde estamos acostumbrados a la abundancia que nos da nuestra naturaleza, entre esa abundancia sin duda que nos hemos mal acostumbrado a que el planeta ha sido generoso con nosotros en cuanto a la provisión del agua, si nos comparamos con otras partes del mundo, donde sin dudas la escasez de este recurso ha hecho que tomen conciencia hace

mucho tiempo de la importancia del cuidado de este recurso natural. Nosotros, en nuestra ubicación, en nuestra zona geográfica, al estar acostumbrados a que sea medianamente accesible el agua, no hemos tenido por allí la previsión suficiente para generar conciencia respecto al cuidado de este recurso natural, al uso razonable, y esto en todos los ámbitos, pienso que hemos sido irresponsables desde el Estado, hemos sido irresponsables en las familias, en lo individual cada uno y no sabemos valorar lo trascendente y lo valioso que es poder tener el beneficio de abrir una canilla y contar con agua potable. Sin dudas tenemos algo que ya es una realidad y que es un cambio climático, que hasta acá no hemos sabido generar la conciencia suficiente y que tenemos un daño a nuestro ambiente, que ya está hecho. Creo que tenemos que despertar, todavía estamos a tiempo de ser conscientes, de ser responsables, de empezar a generar políticas públicas que cuiden nuestro planeta.

Subrayemos, hagamos notar que hace unas semanas estábamos hablando de una situación crítica que se da también en toda la Provincia o parte importante de la misma, con un flagelo como son los incendios, que también encuentran en este cambio climático su factor desencadenante.

Mi llamamiento sobre todo pasa a reforzar un concepto, que es el concepto de eficiencia. Cuando nosotros entendamos que los recursos que tenemos los debemos utilizar de una manera eficiente, no nos vamos a permitir despilfarrar el 50% de un recurso que, sin dudas, empieza a marcar su escasez, que es oneroso su potabilización y que perdemos en aproximadamente un 50% del mismo una vez ya potabilizado. Si tuviésemos las redes y la infraestructura en óptimas condiciones, sin dudas que no tendríamos que estar hablando hoy de emergencia hídrica, de llamamiento a tomar conciencia, a medirnos en los consumos, a pensar en que a los usuarios o productores tendríamos que aplicarle determinado tipo de restricciones en el mismo. Y no quiero acá marcar o atribuir responsabilidades solamente al actual gobierno, tengo que marcar que esto indudablemente viene de muy larga data y de años de desinversión que atraviesa seguramente a cada uno de los rincones de la Provincia.

Esperemos estar a tiempo y entendamos la necesidad del cuidado de nuestro planeta en temas como cambio climático, uso responsable del agua, residuos sólidos urbanos, y qué hacemos y qué tratamiento le damos a los mismos, cómo tenemos que manejarlos y tener una mejor relación con nuestro entorno, con nuestra naturaleza, con la fauna, con la flora. Entender que el planeta no es tan solo para que lo disfrutemos, para que hagamos uso y abuso de lo que encontramos en el mismo sino también que es un planeta que hoy podemos disfrutar nosotros, que vivimos en un País, en una Provincia, donde la naturaleza, reitero, ha sido muy generosa. Tenemos distintos tipos de recursos naturales, como es el agua, como son tierras fértiles para el cultivo, tenemos posibilidades de explotaciones mineras, lugares como el del que vengo, donde tenemos aguas termales. Tenemos que entender que este planeta también tiene que servir para que puedan coexistir en el mismo las demás especies, a las cuales le debemos un profundo respeto y también al cual debemos cuidar para nuestras futuras generaciones, para que puedan disfrutar del mismo nuestros hijos, nietos y durante muchos años más puedan vivir en un planeta al cual lo encuentren en condiciones más o menos similares al que nosotros encontramos cuando empezamos a habitarlo.

Espero, realmente, que este proyecto de ley sea aprobado y que sea un proyecto que marque un antes y un después, que no quede por allí como un lindo antecedente legislativo ante una emergencia y no sepamos estar a la altura, cada uno desde el lugar que nos toca ocupar, sino que en este caso se marque una inflexión, un punto de cambio y que realmente a partir de esta ley se genere conciencia, tomemos las medidas necesarias para cuidar este recurso que en otras partes del mundo es tan valioso y del cual sin duda en algunos ámbitos se habla que las grandes disputas, no estamos hablando de los próximos siglos sino prácticamente desde el presente, de los próximos años, van a estar en torno al agua potable y de consumo.

Esta era la idea que quería expresar, señor Presidente, y agradezco su atención.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente: es para acompañar y ahondar más las palabras del Presidente del Bloque Frente de Todos, nuestro Presidente.

El estar aprobando una ley de emergencia hídrica muestra a un Senado atento y responsable, que ve la situación crítica que hay en la Provincia. Lo hemos mostrado desde el Senado también hace pocos días, a través de la Comisión de Agricultura, buscando aunar esfuerzos de los distintos sectores del Estado y de la sociedad y planteando desde esa Comisión la conformación de una Comisión donde esté la universidad, áreas del Poder Ejecutivo, áreas del Poder Judicial, representantes del Poder Judicial y representantes del Poder Legislativo, del Senado por lo menos. El Senado envió rápidamente los dos representantes de nuestro Cuerpo para ser parte de esa Comisión, a la cual le pedimos que sea la Secretaría de Medio Ambiente la que coordine, armonice y accione la celeridad de juntarse, porque no es una Comisión para no resolver cosas, es una Comisión de urgencia para que actúe urgentemente, por lo menos no he recibido noticia de nuestros pares, los senadores elegidos en esa Comisión, que ya se los haya convocado. Entonces, el Poder Legislativo, el Senado en particular muestra la celeridad, la preocupación, muestra el que advierte la problemática, acciona, pero queremos ver que la acción también sea con esa inmediatez de todos los sectores.

Como decía el Senador Calabró, veníamos trabajando los senadores de distintos bloques porque ya veíamos venir esta problemática, que es la sequía, y como dicen una de las sequías más duras de los últimos sesenta años. Más allá que otro poder, otro sector del Estado tenga la misma idea, no hay inconvenientes, pero los que tenemos responsabilidades y posibilidades constitucionales y legales para plantear la emergencia lo veníamos trabajando y por eso vamos a estar en unidad, seguramente, votando este proyecto.

Afianzando y ahondando en las palabras del Presidente del Bloque, Javier Mónico, el tener que decretar emergencias -y tenemos distintas emergencias ya decretadas por ambas Cámaras- muestra que seguimos siendo un Estado que no prevé, un Estado que no se basa en políticas de Estado, sino en ver cómo va resolviendo la coyuntura o cómo lo moviliza más lo electoral, lo político, el qué conviene más, a dónde ponemos el acelerador, a dónde hacemos una acción concreta que tenga que ver con construir votos, pero no estamos viendo cómo construimos bienestar con políticas de Estado.

Me parece que esta reflexión la tenemos que hacer, porque si no, leemos el proyecto de emergencia, se dicen dos cositas, se vota y seguimos para adelante. No, también nos tiene que servir este tipo de análisis y este tipo de decisiones que tenemos que tomar como Cuerpo para enviar mensajes claros.

Distintos senadores hablaron de que como sociedad culturalmente no sabemos cuidar el agua, que estamos convencidos que es un líquido elemento que no se terminará nunca, pero también se mencionó que se habla de que las posibles futuras guerras sean por el tema del agua, la lucha de los intereses va a tener que ver con el agua. Entonces, no es algo que viene del cielo, que abunda y no hay que cuidar, hay que cuidarla. Tenemos que fortalecer lo cultural para cuidar algo que vemos está siendo problema.

En las altas cumbres el cambio climático ha hecho que los hielos eternos ya no sean tan eternos, y ya no sean esos bloques enormes de hielo que generaban y garantizaban agua para la vida y para la producción. No hay un solo estudio que se esté haciendo para ver cómo los pueblos que viven del agua de las altas cumbres de aquí a veinte, treinta o cincuenta años, cuando esas altas cumbres no tengan ni un gramo de hielo y por lo tanto no tengan de donde les venga el agua, cómo van a subsistir. Serán pueblos fantasmas, pueblos milenarios, pueblos que luego culturizados con distintos imperios que llegaron fueron tomando una identidad, pasarán a ser pueblos fantasmas, porque no somos capaces como sociedad de empezar a ver el hoy una política de estado que interprete lo que va a pasar en el tiempo y resuelva a través de la tecnología y del conocimiento de estas situaciones.

Me parece que tenemos que decirle sí a esta ley de emergencia. Pero tenemos que decirle a nuestras universidades, a los distintos sectores de la sociedad y al Ejecutivo Provincial, que de una vez por todas logremos trabajar en serio en políticas de estado, que luego ya no sea necesario leyes de emergencia porque tenemos leyes, acciones y ejecutividad en planes concretos, en políticas de Estado que prevé todas estas situaciones.

Por eso acompañaremos con el voto este proyecto de Ley de Emergencia Hídrica.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: acompañó este proyecto de ley fundamentalmente por los datos que tenemos. En octubre de 2021 llovió en nuestra Provincia diecinueve coma cinco milímetros, en octubre de este año cero milímetro, en noviembre de 2021 veinticuatro milímetros en nuestra Provincia, en este año cero como un milímetro. Claro que tenemos problemas de sequía. Comparto en muchas apreciaciones de los senadores que hicieron uso de la palabra.

En el País vamos teniendo ciento sesenta millones de hectáreas en sequía, como consecuencia de la falta de agua. Estamos por debajo de la media en lo que se refiere a precipitaciones y esto, realmente, es una anomalía y tiene que ver con el cambio climático.

De nada sirve dar cifras, que podamos hablar, en el presupuesto de este año tenemos que dar evidencias de que nosotros aportamos a esto. Ya tendremos las discusiones a través de qué manera, pero en el presupuesto se tiene que ir mostrando que también hacemos un aporte a todo esto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: desde el Bloque Compromiso por Salta vamos a adelantar nuestro voto positivo, acompañando esta emergencia hídrica que está atravesando la provincia de Salta. Es un momento muy difícil que viven muchos de los vecinos de hace años, pero también es un llamado de atención para los responsables, nosotros mismos desde acá acompañando esta ley, a los responsables directos del área correspondiente, el tema de la pérdida de agua en las distintas cañerías que hay. Los técnicos estuvieron explicando la cantidad de agua que se recauda, la cantidad de agua que se ocupa y los números no cierran. Y dónde está eso. En las pérdidas de las cañerías que hay en distintos lugares de nuestra ciudad y de nuestra Provincia. Sería por ese lado, antes de esperar las lluvias. Estamos con escasez y lo poco que se recaude de agua seguramente se va a ocupar para una cuestión de emergencia y hay gente que va a quedar desprotegida. Elemento vital es el agua.

Por otro lado, trabajar con la sensibilización, la concientización de la gente, por las redes sociales, los distintos medios de comunicación, el whatsapp, ocupar las redes sociales con un comunicado para que la gente tome conciencia. Creo que más de una vez al hacer alguna actividad casera personal, de higiene, como el cepillado de los dientes, dejamos las canillas abiertas cuando nos cepillamos. Entonces, volver a esa sensibilización, quizás para algunos remota, pero hoy es vital cuidar el agua. Debemos trabajar sobre eso, en sensibilizar y concientizar a cada uno de los habitantes para que podamos cuidar el agua que está escaseando.

Acompañamos con el voto positivo a esta ley que es muy necesaria para nuestra Provincia y para nuestro País. Seguramente con el tiempo vamos a ver reflejado el trabajo del gobierno provincial para subsanar lo que estamos atravesando.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado el dictamen por unanimidad.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado por unanimidad.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueba el Artículo 1º.

- A enunciarse el Artículo 2º:

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: es para proponer una modificación en el artículo 2º.

Solicito un cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Lapad).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 16.

- A la hora 16 y 01:

Sr. Presidente (Lapad).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: el segundo párrafo del artículo 2º, mociono que quede redactado de la siguiente manera: “El Comité creado tendrá actuación a partir de la fecha de la promulgación del presente instrumento, según las modalidades que el mismo establezca para su funcionamiento a través del reglamento interno correspondiente”.

Un tercer párrafo quedaría redactado de la siguiente manera: “Sus integrantes tendrán carácter ad honorem”.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el artículo 2º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado por unanimidad.

- Sin observaciones se aprueba los Artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado por unanimidad.

El artículo 12 es de forma. Aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día Nº 31/2022.

15

MODIFICACION DEL INCISO N) ARTÍCULO 15 LEY 8072

Expte. Nº 90-31.478/2022 ²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Sergio Omar Ramos, Dani Nolasco, Carlos Alberto Rosso, Diego Cari, y la señora Senadora Sonia Elizabeth Magno, por el cual se modifica el inciso n) del artículo 15 de la Ley 8072 Ley de Contrataciones; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2022.

Javier Mónico Graciano – Walter Wayar – Miguel Calabró – Dani Nolasco

² Texto de la Ley publicado en Apéndice.

Miembro Informante: Senador Walter Wayar

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: este es un proyecto que ha llevado mucho debate, muchas horas de trabajo de los señores senadores en la Comisión, conversar con distintos sectores para traerlo al recinto con una evaluación sólida, con argumentos sólidos del porqué creemos debe ser modificado este artículo, que lo que permite esta modificación es que las cooperativas o las denominados empresas sociales pudieren llevar adelante obras de cierta envergadura, obras pequeñas, porque el monto máximo para que puedan acceder a estas obras estas cooperativas o empresas sociales son de siete mil quinientos jornales, aproximadamente en el día de hoy estaría siendo unos veintitrés a veinticinco millones de pesos. Estas son las obras que podrían hacer las cooperativas, las empresas sociales.

En el conversar con distintos sectores y en el debatir con nosotros, los pares, surgía la interpretación si esto no era generar una desleal competencia con las pequeñas y medianas empresas de la construcción y por eso se demoró el tratamiento, y se habló con los sectores, por eso se profundizó. Llegamos a la conclusión por mayoría, por eso es este dictamen de mayoría, de que aquí no hay una competencia desleal entre ciudadanos salteños que conforman una empresa social o una cooperativa y que tiene la posibilidad de acceder a hacer estas obras de veintitrés o veinticinco millones, porque tienen la capacidad para hacerlo, porque son trabajadores que ante la falta de trabajo en blanco del sector privado buscan asociarse y llevar el pan a sus hijos a través de la dignidad del esfuerzo propio. Saben construir, saben trabajar, saben realizar acciones en conjunto. Y cuando decimos “pero una pequeña que tiene diez o quince trabajadores no está en las mismas condiciones porque la empresa social, porque la cooperativa no tiene las mismas cargas tributarias”, me parece que es un falso dilema, es una interpretación mezquina creer que porque se le dé a los trabajadores que no tienen un trabajo en blanco la posibilidad de llevar adelante obra pública por estos montos, y que eso le va a hacer una competencia desleal a pequeñas empresas, no es así. Cuando argumentamos que esa empresa social o esa cooperativa no va a hacer las cosas bien, quiero decirles que a lo largo de la democracia he visto empresas pequeñas, medianas y hasta grandes no hacer las cosas bien. Y cuando las cosas no se hacen bien hay dos responsables, quien se ha hecho cargo de llevar adelante la obra y quien está a cargo de auditar esa obra.

Quienes somos parte del Estado, ya sea parte de un Poder o de otro Poder del Estado tenemos que hacernos cargo y tenemos que eficientizar el auditar. Si tenemos una buena auditoría del Estado, entonces no le quepa ninguna duda que ni la empresa social, ni la cooperativa, ni la pequeña empresa, ni la mediana empresa, ni la gran empresa va a poder hacer las cosas mal. Eso lo tengamos en claro, porque si no siempre ponemos la duda y le ponemos el signo de deshonesto o delincuente al que menos tiene, por la forma de vestir, por la forma de vivir o por la necesidad de trabajo y que sale a conchabarse como pudiere, y rápidamente ya lo miramos con desconfianza. Esto es lo mismo. Porque va a ser una cooperativa, porque va a ser una empresa social ya planteamos de entrada que no va a hacer las cosas bien. No, yo creo que no hay que prejuizar. Todos deberían hacer las cosas bien

cuando son contratados por el Estado y no porque sean buenitos sino porque hay un Estado auditor, un Estado eficiente y un Estado que controla, y por esto tenemos que preocuparnos los que estamos en este recinto y los que están en el Poder Ejecutivo y los que están en el Poder Judicial, que el Estado sea eficiente, que el Estado audite en tiempo y en forma y que sea un Estado que realmente exige que lo que está en el pliego de licitación o está en el contrato de acuerdo de una obra se cumpla tal cual está. Entonces, no tendríamos que estar teniendo temores, no tendríamos que estar diciendo que le quitamos trabajo a la pequeña o mediana empresa, porque si algo falta para el desarrollo de nuestra Patria y de nuestra Provincia es infraestructura.

Se está hablando del oro blanco, de la riqueza que va a dar la minería, que el turismo va ¡pum! para arriba y mucho más, que todos los parámetros que se ven a futuro son de crecimiento. Bueno, ese crecimiento principalmente garantiza trabajo a las empresas pequeñas, medianas y grandes, pero no le garantiza trabajo al alto porcentaje de desocupados que hoy día tiene la Provincia, no le garantiza un ingreso en blanco a ese alto índice de desocupados, pero aquí le estamos dando la posibilidad, con esta herramienta, de unirse, de aunar esfuerzos, de conformar un equipo, de ser una empresa social y tener la garantía que el Estado lo va a ver con buenos ojos y le va a permitir trabajar en obras racionales que las puedan llevar adelante con el control debido.

Es por eso que solicito a los pares aprobar este dictamen de mayoría porque es justamente pensar que cuando uno gobierna, gobierna para todos, y en ese gobernar para todos tiene que arbitrar, ser árbitro, y aquí estamos como Senado sacando una ley que arbitra la posibilidad de que los desocupados se agrupen, se asocien y tengan la posibilidad de trabajar.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico.- Señor Presidente: a los claros conceptos y argumentos esgrimidos por el Senador Wayar quisiera tratar de robustecer los mismos a través de algunas consideraciones.

A nivel nacional la ley que regula las cooperativas es la Ley N° 20337, que fue sancionada en el año 1974, pero no vamos a entrar ahí en algunas consideraciones, que podemos hacer, pero sí vamos a hacer mención a que es una ley que en su origen histórico viene a complementar la Ley 19550, inclusive así se menciona en su expresión de motivos, la Ley 19550 es la Ley de Sociedades que regula las sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, y la Ley 20337 que regula las cooperativas. Estamos ante regímenes jurídicos que establecen distintos tipos de organización, unas establecen la organización de la empresa, de la sociedad anónima, de la sociedad de responsabilidad limitada, y esta Ley 20337 de las cooperativas. Es decir, no son algo nuevo jurídicamente en nuestro ordenamiento jurídico, sino que tienen ya un largo devenir en los antecedentes jurídicos de nuestro País, inclusive desde antes de 1974.

Con esto quiero también marcar que existen en nuestro País, y quizás no tanto en nuestra región, pero algunos antecedentes positivos en nuestra

región, muchísimos casos de éxito que han encontrado en esta forma de organización la manera de hacer viable una organización, puede ser con distintos fines, cooperativas de consumo, cooperativas lácteas, cooperativas tabacaleras, y también tenemos cooperativas de trabajo.

Entiendo en esta modificación a la Ley de Contrataciones de la Provincia, que mínimamente lo que se hace es un acto de justicia y que cambia lo que, a mi criterio, anteriormente de alguna manera se podía entender como discriminatorio, ya que se vedaba a quienes adoptaban esta forma de organización la posibilidad de contratar con el Estado Provincial.

Claramente debemos entender que no es la empresa versus la cooperativa, sino que tienen que ser conceptos que se pueden y se deben complementar, se puede elegir una u otra forma de organización en base a distintas consideraciones. Por supuesto, en las empresas se destaca y se divide claramente el rol de un empresario con fines de lucro, que tiene trabajadores, que tiene su régimen que los reglamenta, y reglamenta su posición tributaria, su posición en las obligaciones laborales, cómo llevar adelante su contabilidad.

Por otro lado, tenemos estas cooperativas, donde los roles son distintos, los actores son diferentes, no nos encontramos con un empresario que es quien lleva adelante o idea la organización, sino que nos encontramos con un conjunto de personas, que inclusive a veces pueden ser empresarios, que se nuclean, que se asocian en torno a una figura jurídica que ellos entienden que es la figura jurídica adecuada para su objeto, para su fin, para lo que quieren desarrollar como idea.

Si hablamos de antecedentes podemos encontrarnos con que muchas veces se trata de marcar o estigmatizar, actualmente, a las cooperativas como incompetentes, como que no tienen la aptitud y que solamente pueden sobrevivir si están amparadas por un Estado que les garantiza la realización de obra pública.

Quiero decir que tenemos en nuestra Provincia, y a lo largo y ancho de todo el País, ejemplos de empresas que pregonan la libertad de comercio, el libre mercado y una serie de conceptos, que han decidido enfocarse y trabajar pura y exclusivamente con el Estado. Es decir, contratan solamente cuando el Estado es quien realiza los pagos. Si viene un privado y quiere contratarla para construir un edificio o una casa o determinado proyecto no lo hacen, porque se han abocado y se han especializado solamente a trabajar con el Estado.

Claro está que no queremos que las cooperativas sean discriminadas, tildadas despectivamente y queremos que las cooperativas que trabajen con el Estado Provincial y que sigan adelante sean aquéllas que realmente estén a la altura y cumplimenten los requisitos que se establezcan en la reglamentación de este proyecto; del Ejecutivo no queremos favoritismo ni queremos competencia desleal, queremos que cada vez que a una cooperativa se le asigne una obra sea porque ha reunido los requisitos, y se garantiza a través del seguro de caución, a través del chequeo de los antecedentes jurídicos que cumple cada uno de los requisitos para ser contratada por parte del Estado, en este caso provincial.

Tenemos que hacer mención a que por suerte nos encontramos con un volumen importante de obras públicas actualmente, sea con fondos de origen nacional, sea con fondos de origen provincial. Este alto volumen de obras públicas nos lleva a que muchas veces las empresas no vean como interesante participar de alguna licitación o hacerse cargo de alguna contratación que se propone desde el Estado, y lamentablemente eso lleva a que alguna solución que se está necesitando en materia de infraestructura se demore más de la cuenta. En este caso claramente contar con un actor más, como pueden ser las cooperativas, para llevar adelante este tipo de trabajo va a ser beneficioso para quienes nos debemos, que son los ciudadanos de nuestra Provincia.

Otra cuestión que me parece no menor y que se debe subrayar es que cuando analizamos las empresas que ejecutan la obra pública en la Provincia, nos encontramos con que un altísimo porcentaje de las mismas tienen su asiento en la ciudad de Salta Capital. Qué quiero marcar con esto. Que en el interior vasto y profundo de nuestra Provincia, por distintos motivos, las empresas no consideran conveniente participar de la obra pública, sea porque no es habitual que sean beneficiadas o que sean asignadas como ganadoras en alguna licitación o algún procedimiento de contratación, sea porque a veces no son suficientes las obras en las cuales pueden participar y que se ejecutan en cada uno de los municipios o departamentos, pero la realidad es que en el interior -están acá los senadores de los veintitrés departamentos- no tenemos empresas que tengan estructura y los requisitos suficientes para contratar con el Estado Provincial. Entonces, aquí la cooperativa también se convierte en una alternativa, que me permito calificar de positiva, para este tipo de obras, ya que sin dudas van a ser trabajadores de estos municipios del interior de la Provincia quienes la van a constituir y quienes van a verse beneficiados y van a poder tener trabajo digno para proveer el bienestar a su familia.

Finalmente, quiero hacer mención a que existen distintos tipos de programas del gobierno nacional, donde los volúmenes de obras son importantes. Por ejemplo, las obras que se van a realizar de acuerdo al Registro Nacional de Barrios Populares. En estos programas lo que se establece es que las obras que se van a llevar adelante en materia de infraestructura para sacar de la calidad de asentamiento, muchas veces, y su carácter de precario a muchos de estos barrios, se prevé, con un acertado acento en lo social, que los trabajadores que lleven adelante estas obras pertenezcan a estos barrios. Entiendo que también va a ser positivo que estos trabajadores puedan organizarse en cooperativas y llevar adelante estas obras de infraestructura que van a estar destinadas a mejorar las condiciones de vida en las cuales estos mismos trabajadores y sus familias viven en lugares en los cuales no tienen cloacas, no tienen agua, no tienen cordón cuneta, pavimento, tienen por allí situaciones sanitarias y ambientales para nada dignas.

Estos son algunos de los argumentos con los cuales me permito complementar lo ya vertido por el compañero Walter Wayar.

Finalmente, subrayar que buscamos, y así lo establecen los regímenes legales, que estas cooperativas están enmarcadas desde lo impositivo, está bien claro cómo son abordadas por el Impuesto al Valor Agregado, cómo son abordadas por el Impuesto a las Ganancias, las condiciones que deben reunir en lo respectivo al monotributo, cada uno de sus asociados debe contar con un monotributo social, que va a contar con un componente impositivo, uno

previsional y otro de obra social, que cuando estas empresas contraten con la Provincia tengan el seguro de caución que garantice la ejecución de la obra, que los trabajadores estén cubiertos ante el riesgo de un eventual accidente de trabajo. Es decir, no queremos hipotecar las arcas de la Provincia y queremos que las obras se ejecuten con la calidad, en el tiempo y con las garantías suficientes.

Por todos estos motivos, señor Presidente, también solicito a mis pares el acompañamiento a este importante proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: quiero comentar a los senadores un hecho que pasó hace unos días en Rosario de Lerma, en la construcción de viviendas llevada a cabo por el Instituto Provincial de la Vivienda, donde pagaron todo a una empresa, todo. La empresa Constructora Dakar, de Sociedad Responsabilidad Limitada, con domicilio en José Ignacio Thames 546 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, es la responsable de los salarios caídos de nuestros obreros rosarinos, albañiles y ayudantes. Qué es lo que hicieron. Contrataron changarines, empezaron a pagar por tanto, en negro, a pesar de que el Instituto Provincial de la Vivienda pagó las certificaciones en tiempo. Tengo que destacar el trabajo de la UOCRA, que actuó en forma inmediata para regularizar este tema. Este es un caso, hay otros casos en el interior profundo de nuestra Provincia, que por obras de quince o veinte millones de pesos las empresas no están dispuestas a trasladarse hasta ese lugar. Y hoy cómo funciona. El Gobierno de la Provincia envía recursos a los municipios y en función del estado de ánimo van contratando.

Regularizar esta situación de las cooperativas, a través de la ley que vamos a aprobar en este Senado, tiene que ver fundamentalmente con cómo vamos regularizando esta situación, porque van a terminar siendo un actor importante dentro de las obras contratadas por la Provincia. Cuál es el desafío que tenemos. Es acompañar a organizar a nuestra gente, a nuestros albañiles y a nuestros ayudantes. Va a ser muy importante el rol social de este sector de la economía, porque cada día va a ser más importante. Aquí, en la Provincia de Salta, hay más de cuatrocientos barrios de los que se denomina "barrios populares" de acuerdo a la Ley Nacional 27463, que en su artículo 12 establece claramente que el 25% de las obras pueden realizar las cooperativas, pero que depende fundamentalmente de la voluntad política de los intendentes.

En Rosario de Lerma se están haciendo obras en el Barrio Islas Malvinas por doscientos veinte millones de pesos y no tuvieron la voluntad viendo las necesidades de la gente, se tenía la posibilidad de armar varias cooperativas y realizar obras hasta cincuenta y cinco millones de pesos. Y qué es lo que vemos. A nuestra gente haciendo cola a las cinco de la mañana para buscar un puesto de trabajo, cuando teníamos todos los instrumentos legales para poder avanzar y generar oportunidades.

Doy mi apoyo positivo a esta ley porque significa, fundamentalmente, igualdad de oportunidades de abajo para arriba.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: vamos a adelantar nuestro voto positivo a la modificación del inc. n) del artículo 15 de la Ley 8072 porque entiendo que aquí se ha hablado de las cooperativas, pero entiendo también que en el Registro Provincial de Empresas Sociales bien podrían inscribirse comunidades indígenas, tal es el caso de mi Departamento, que ya han dado prueba cabal de que están en condiciones de hacerse cargo de algunas obras, no de las grandes, pero sí de las pequeñas, de hacerlas bien. Recuerdo que en Finca Potreros hace doce o trece años atrás se realizó el albergue estudiantil del Colegio 5.058 de Iruya, y ahí lo tenemos, flamante, hemos tenido que hacer algunas cuestiones como aumentar calefones solares, algunas cosas que mejoren la calidad del edificio, pero está ahí, lo hemos podido hacer. y Finca Potreros, con el apoyo de todas las otras comunidades, quedó registrada en ese Registro Provincial de Empresas Sociales.

Por otro lado, quiero manifestar que aquí pareciera que todas las voces estamos de acuerdo, pero este proyecto llevó un arduo trabajo en reuniones de comisión, reuniones de bloques, ha llevado muchas discusiones, desacuerdos y poner sobre la mesa los puntos de vista. Lo que ha salido creo que ha sido la mejor ley posible, y como decía el Senador por Rosario de la Frontera, un legítimo acto de justicia para aquellos trabajadores que están agrupados en cooperativas, en comunidades indígenas, sobre todo otras razones sociales que en la legislación argentina nos da ese derecho.

Con mucha alegría vamos a acompañar este proyecto porque entendemos una vez más que es dar igualdad de oportunidades, es equidad, es justicia para nuestros trabajadores, aquellos que no pueden acceder a esas empresas. De paso, es bueno decirlo, por supuesto habrá cooperativas y cooperativas, también hay empresas y empresas, siempre podemos dictar la mejor ley posible, pero ya están los pensamientos traviosos, tal cual pareciera que ya viene en el ADN de los argentinos comenzar a hacer trampas.

Hoy me viene a la memoria que hace algunos meses mencionábamos la explotación de muchos hermanos wichí de Formosa, a los que una empresa los llevaban a Metán prometiéndoles sueldos elevados, hoteles, todos los beneficios, después resulta que los tenían en un estado de casi semiesclavitud, escondidos, luego vinieron los reclamos, la intervención del Ministerio de Trabajo, y ahora parece que una empresa, con todas las letras, de esas que se llaman grandes empresas, ha comenzado a formar ella las cooperativas, contrata a nuestros hermanos aborígenes, les paga veinte mil pesos mensuales, claro, pero esta es una avivada para no pagar aportes, para no pagarles en blanco y evitarse pagar el sueldo que realmente les corresponde cobrar a esos hermanos. Esas empresas son las menos, pero que las hay las hay.

Es bueno también recordar y dejar sobre el tapete una situación irregular que está sucediendo actualmente en Metán y que no deja de ser una avivada y una vulneración de derechos de aquellos que hoy, con esta ley, estamos tratando de defender.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Cari.- Señor Presidente: en nombre del Bloque Evita Conducción, adelanto el voto positivo, acompañamos este proyecto. Escuché a varios senadores que tuvieron la palabra y quería comentarles que -por experiencia propia- hace muchos años había varias cooperativas que se formaron en mi departamento, que es Guachipas, donde por convenios con Nación se hicieron viviendas, canales de riego, y la verdad que dio muy buenos resultados porque a la vez que las cooperativas podían hacer estas obras existían convenios con la UOCRA, convenios con otros organismos y se capacitaba a la gente. Hoy, muchas de estas personas que trabajaron en las cooperativas nos brindan un servicio en nuestra comunidad, muchos son albañiles, plomeros, electricistas. Creemos también que es bueno porque en algunos municipios chicos están haciendo algunas obras con cooperativas, pero vemos que las cooperativas que van también son de la ciudad. Como decía por ahí un senador, en nuestros departamentos podemos crear cooperativas porque sabemos y conocemos la calidad de nuestra gente, que es gente trabajadora, gente que hoy más que nunca necesita del Estado.

Entonces, cómo no acompañar un proyecto cuando vemos que termina el ciclo productivo en nuestro Departamento -nosotros venimos de un departamento netamente tabacalero-, termina la producción tabacalera en marzo, en abril y tenemos mucha gente que queda desocupada, mucha gente que no tiene qué hacer. ¿A dónde recurre esa gente? Esa gente recurre de nuevo a la Municipalidad, a irse a otro municipio, a otras empresas, a otros lugares, dejando muchas veces a su familia. Cuando una cooperativa se forma en un departamento, en un municipio y trabaja, lo que genera en dinero, en producción, vuelve de nuevo a nuestra comunidad, es un circuito económico muy bueno. Cuando no hay trabajo, es la obra pública lo que genera el circuito económico, con el almacenero, con el verdulero, con el carnicero, con toda esa clase de economía que la gente hoy está necesitando.

Por eso, señor Presidente, después de varias sesiones, charlas y reuniones que tuvimos, creemos que es muy importante que esta ley salga. Lógicamente el Ejecutivo va a tener que hacer la reglamentación, que sea lo mejor posible para que estén todos en igualdad de condiciones.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Habiéndose agotado la lista de oradores, vamos a poner en consideración el dictamen de Comisión que aconseja la aprobación del proyecto de ley en tratamiento. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado por unanimidad.

En consideración el proyecto de ley en general y en particular por tratarse de un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado por unanimidad. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

MODIFICACIÓN DE LA LEY 6757 - CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS

Expte. N° 91-43.850/2021 ³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se agrega el inciso "i" del artículo 62 de la Ley 6757 "Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta"; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2022.

Carlos Rosso - Manuel Pailler - Dani Nolasco - Walter Abán - Carlos Sanz Vega

Miembro Informante: Senador Walter Abán.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

Sen. Abán.- Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores: el presente proyecto de ley, el cual cuenta con media sanción de la Cámara de origen y fuera remitido para su revisión, tiene por objeto modificar la Ley 6757 que actualmente regula a la Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta.

Panorama actual. El artículo 62 de la citada ley enuncia los recursos que integrarán el capital de la Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos, siendo necesario adecuar el citado artículo al concepto de comunidad vinculada.

La comunidad vinculada la constituyen los comitentes, pacientes o usuarios que requieren de servicios profesionales y para su realización convocan y contratan a los profesionales matriculados. Dicha comunidad es un sector de la sociedad que se relaciona en forma directa con el profesional demandando sus servicios profesionales y se beneficia con la prestación de dichos servicios.

Junto con la obligación de pago de los honorarios correspondientes a las labores específicas, la comunidad vinculada también debe realizar los aportes correspondientes establecidos para esas tareas profesionales.

La contribución de la comunidad vinculada es fuente genuina de recursos para la Caja, constituyendo la fuente de financiamiento del sistema previsional. Son contribuciones realizadas por el beneficiario directo o indirecto del servicio profesional. El sujeto obligado no es un tercero completamente ajeno, sino quien ha forjado el concreto vínculo del trabajo profesional.

Resulta menester destacar que las consideraciones efectuadas anteriormente constituyen las bases que dieron lugar a la Ley N° 8237, que incorpora los mismos aspectos a la Caja de Jubilaciones para Médicos de la

³ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Provincia, por lo que deviene razonable aplicar idéntico criterio con relación a los profesionales odontólogos y bioquímicos.

No puede dejar de advertirse que el financiamiento de los regímenes de previsión y seguridad social para profesionales debe estructurarse fundamentalmente con base en los aportes de los afiliados y de la comunidad vinculada.

En virtud de lo anteriormente manifestado, resulta necesario ajustar la regulación de este aspecto a los tiempos que corren, haciendo indispensable modificar el artículo de la ley que se refiere a los recursos de la Caja.

Por las razones expuestas, con el convencimiento que la presente ley redundará en beneficios para la población en su conjunto, solicito a mis pares que acompañen con su voto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: en primer lugar, quisiera marcar y manifestar, dejar bien claro mi total respeto a todos los trabajadores, incluyendo en los mismos a los profesionales liberales, en este caso odontólogos y bioquímicos, que cumplen sin dudas un rol trascendente y esencial en nuestras comunidades. No obstante esto, debo también manifestar el no acuerdo con este proyecto, entendiendo que no viene a resolver un problema, cual es su objeto.

Hace un tiempo ya que claramente podemos marcar que no tan solo en Argentina sino también a nivel mundial los regímenes previsionales, las cajas jubilatorias están en crisis, por distintos motivos, como por ejemplo la prolongación de la esperanza de vida, la variación que ha sufrido la proporción entre trabajadores activos y trabajadores pasivos, a lo cual tenemos que sumar la realidad actual de nuestra economía, en la cual tenemos un componente inflacionario que la viene agobiando. Entiendo que lo que se busca acá es una alternativa para la financiación de estas cajas previsionales. La solución que se busca, sin dudas que va a recaer, por un lado, en los usuarios y en los afiliados, ciudadanos que pagan mensualmente su obra social, su sistema de medicina prepaga, a las cuales se les va a imponer la obligación de realizar un aporte consistente en el 4% de los honorarios de los profesionales, sean odontólogos o bioquímicos. Sin duda, cuando esta empresa de medicina prepaga, esta obra social haga su evaluación de costos, estos aportes se van a ver reflejados en un incremento en la cuota y en el monto que deben pagar mensualmente los afiliados a estos sistemas.

Por otro lado, tenemos que al IPS, cuando sea un afiliado de este organismo quien asista a un odontólogo o a un bioquímico, se le va a poner un aporte del 2%. No entiendo por qué esta diferencia, entre un 4% para una obra social, para un sistema de medicina prepaga y un 2% para el IPS. No obstante eso tengo que decir y entiendo que se está manejando con números muy finitos, y que hacen que la ecuación económica no cierre debido a un incremento desmesurado de los medicamentos, de los honorarios de los profesionales, y si a esto le sumamos un 2% más que quizás nos pueda

parecer poco, pero entiendo que realmente dado el volumen va a significar una suma importante en concepto de aporte a estas cajas jubilatorias.

La preocupación y la falta de acuerdo viene porque entiendo que esta modificación no va a venir a traer una solución, no veo aquí la solución, ni para quienes están actualmente jubilados y perciben los beneficios de estas cajas, ni tampoco veo que vaya a ser la solución, sobre todo no va a ser la solución para quienes obtengan estos beneficios a futuro. Creo que el mundo está buscando alternativas y debatiendo nuevas soluciones a cómo garantizar esta jubilación o este retiro, que sin duda tiene que ser digno para todos los trabajadores, para todos los trabajadores que han dedicado una vida, en este caso, a una profesión.

También debo marcar que se ha señalado como equitativo, con una ley que ha tenido sanción, cierto es por esta Cámara, que se refiere a un aporte similar a la Caja de los Profesionales Médicos. Entiendo que han sido distintos momentos, sobre todo, y nos encontrábamos atravesando una situación de pandemia que ha puesto en crisis al mundo entero y que ha demandado gestos de empatía para con quienes arriesgaban su vida en esos difíciles momentos, como eran los médicos, pero no obstante esto que estoy marcando, también tengo que marcar que dicha ley se encuentra cuestionada judicialmente, y tengo entendido que existen medidas cautelares vigentes que suspenden la aplicación de la norma sancionada al respecto por este Senado.

Me parecería, cuanto menos prudente, dejar en un stand by el presente proyecto por estos motivos, entiendo también que este paso más que podríamos dar adelante con una sanción, va a desencadenar, sin dudas, una serie de demandas y peticiones de un sinnúmero de profesiones que van a demandar idénticos aportes, idénticos beneficios para sus cajas jubilatorias.

Insisto, estoy convencido que no va a significar una solución ni para los actuales beneficiarios jubilados de esa Caja ni para los futuros; claramente sí va a marcar un encarecimiento en los honorarios de quienes utilizan esos servicios.

Por estos motivos y con el mayor de los respetos a los profesionales a quienes nos estamos refiriendo, es que adelanto que no voy a acompañar el presente proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: en el país en que en un tiempo se nos culturizaba con el “no te metas”, el escucharlo al Presidente del Bloque decir, bueno, ya hay personas que empiezan a salirse de esa cultura del “no te metas”.

Este dictamen tiene la aprobación de la mayoría, por lo tanto va a ser aprobado, seguramente, a no ser que lo expresado por el Senador Mónico y lo que voy a expresar yo haga reflexionar a otros senadores, esto va a ser aprobado. Y si va a ser aprobado, el “no meterse” pareciera que es de inteligentes, de persona racional y prudente, pero el no meterse en este país generó mucho daño ya. Hay que meterse y hay que opinar, y hay que opinar

con la racionalidad y la razonabilidad que uno tiene, con los conceptos que uno tiene en los temas a tratar.

Bien expresó el Senador por Rosario de la Frontera que el miembro informante mencionó una ley aprobada en la etapa de pandemia para los profesionales médicos. Yo voy a decir que las leyes fueron aprobadas en los contextos que se vivían, de acuerdo a los tiempos, a las épocas, a las décadas en que se vivía, se aprobaban las leyes, y seguramente que en la época en que se aprobaban los colegios, de Abogados, de Ingenieros, los colegios profesionales, era en un contexto adonde esta era la manera de organizar, de valorizar y de reivindicar a quienes con mucho esfuerzo, sobre todo si venían de hijos de trabajadores, abrazaban la vocación, la universidad, los libros y se recibían de profesionales, y seguramente encontraron ejemplos en otros lugares a seguir generando las colegiaturas, que vendría a ser la agremiación de los sectores profesionales. Luego encontraron que a través de esa agremiación podían ir por más derechos, tener su propia caja de jubilación. Nunca vamos a estar en contra de más derechos, pero sí tenemos que ver en qué contexto estamos viviendo para ver cuáles son los derechos justos a dar en el momento y en el tiempo que estamos viviendo. En el tiempo y en el momento que estamos viviendo, donde la jubilación mínima de la mayoría de los argentinos jubilados no le alcanza para alimentar a dichos jubilados, deberíamos estar discutiendo sin pensar en el sector o sin pensar a ver cómo yo genero un mayor derecho o mejoro mis derechos, deberíamos pensar cómo a través del Congreso Nacional acompañado por las legislaturas de las provincias y por los sectores de la política y de la sociedad exigimos, por ejemplo, a los que más tienen, a los que ganan cientos y cientos de millones, en crisis, en guerras, en pandemias, aporten para mejorar la jubilación de todos, y no veamos cómo los que menos tienen deben aportar para mejorar la jubilación de los que ya tienen una mejor jubilación que la mínima, porque ya estamos hablando de sectores profesionales, que su jubilación es más que la mínima. Sin embargo, estamos viendo y buscando de ver cómo mejoramos eso. Está muy bien, pero creo que en este contexto y en este momento debemos ver cómo mejoramos la jubilación de todos.

Todos hablamos de que los jubilados están mal pagados, todos decimos que los políticos o el Estado le mete la mano al bolsillo a los jubilados. Siempre es fácil echarle la culpa a la política y al político de que estén mal los jubilados, y la verdad que la culpa es que a veces no ponemos lo que tenemos que poner los políticos con representatividad dada por el voto del pueblo para decirles a quienes tienen que aportar para mejorar sectores vulnerables, quiénes deben ser los que tienen que aportar. Creo que en vez de que tenga que aportar un empleado de comercio, un empleado del Estado, un trabajador independiente, deberían aportar esos que tienen su plata en los paraísos fiscales, esos que aprovecharon los cuarenta y siete mil millones de dólares de deuda que nos generó un gobierno que entró por una puerta y se fue por la ventana sin saber adonde fueron a parar, y en pocos meses, porque fue un crédito que le dieron a los pocos meses de terminar los mandatos, tuvieron una velocidad para hacerlo desaparecer que ni el mejor de los magos que habita este planeta podría haberlo hecho mejor.

¿No tienen derecho a pedir reivindicaciones los sectores profesionales? Están en todo su derecho, han logrado ya en una de las Cámaras el consenso

mayoritario, van a lograr el consenso en ésta. Pero quiero decirles que no es unánime ese consenso. Tengo entendido que hubo legisladores en ambas Cámaras que compartían el criterio que estamos expresando nosotros, pero tal vez por dificultades para estar en el recinto no van a poder opinar de la misma manera, pero quienes estamos aquí en el recinto, quienes creemos que el “no te metas” es malo, quienes creemos que los sectores que están pidiendo esta ley para tener un derecho que ya lo sienten adquirido, van a saber entender la posición disidente de nosotros, porque no estamos diciendo que no ganen más los sectores profesionales, estamos diciendo nos preocupemos por el todo y veamos primero cómo se le mejora la jubilación a los que menos tienen y de ahí, en escalerita, achicando la brecha, entre los que menos cobran y más cobran.

Se ha visto debatir en el Congreso Nacional si los funcionarios de la Justicia Nacional, los funcionarios judiciales pagaban o no el impuesto a las ganancias. Y ahí vimos la hipocresía de algunos representantes del pueblo que hablan de equidad, que hablan de adecuar las normas, que hablan de mejorar el Estado, cómo se doblegaron ante un poder que mañana los pudiere juzgar para rápidamente velar por el egoísmo de quienes tienen muy buenos sueldos y muy buenas jubilaciones, y no acompañar el proceso de equidad de si un trabajador de menor rango paga impuesto a las ganancias, por qué un ministro de la Corte Nacional no lo va a pagar. Argumentos siempre vas a tener, pretexto siempre vas a tener para decir por qué tal o cual cosa.

Entonces, estas son las cosas que nos tenemos que animar a debatir, estas son las cosas que nos tenemos que animar a hablar. Ya en un contexto lograron tener un colegio que los defienda. Hicieron un esfuerzo para estudiar, sí, sus padres se sacrificaron, sí, pero les puedo asegurar que hay servicios esenciales que no significa que quienes lleven adelante esos trabajos sean profesionales universitarios, pero son esenciales. Por ejemplo, la recolección de residuos. Qué sería de las ciudades, qué sería de nuestra sociedad si los recolectores de residuos no trabajaran de lunes a lunes en la mayoría de los lugares. No he visto que su gremio plantea hacer una caja de jubilación distinta. Los enfermeros, los técnicos de la salud, quienes ayudan a los médicos, a los bioquímicos y a los odontólogos en la Salud son parte del sistema y no he visto que se plantee para ellos una caja de jubilación, una caja previsional distinta.

Lo hecho, hecho está, ya tienen un colegio, ya tienen una caja, ya cobran la jubilación por el aporte al Estado que le hacen, una jubilación del Estado, y tienen otra jubilación por el aporte que han hecho desde su esfuerzo. Nadie les está diciendo que no, nadie está diciendo que es la plata de otro, es su propia plata que le han ido ahorrando en sus cajas profesionales para otro aporte. Pero aquí estamos diciendo que hay que aportar a través de distintas organizaciones, prepagas, IPS, un porcentaje. Qué, vamos a mirar para otro lado o vamos a hacer como el ñandú, esconder la cabeza y creer que las prepagas que te ponen miles de pretextos para darte los servicios luego que ya la contrataste van a poner de sus ganancias ese aporte, o se lo van a aumentar a la cuota del que tiene la prepaga o la obra social. Tal vez esté equivocado y quieran aportar de sus ganancias, pero creo que rápidamente, si esto se da, va a ser notorio ese 4% de aumento en el pago mensual de los ciudadanos que tienen las prepagas y que tienen las obras sociales.

Es por eso que creo que debemos opinar. Aceptamos la opinión de las mayorías, esa es la democracia. Aquí hay una mayoría que opina distinto al Senador preopinante y a lo que estoy opinando. En bien de las personas, hombría de bien se decía antes, pero ahora por el tema del género digamos la mujer de bien y el hombre de bien, no creo que porque opinemos de esta manera y lo expresemos públicamente mañana tendría que tener temor de ir a un odontólogo o a un bioquímico, porque si fuera así la sociedad en la que vivimos tendría que modificar mucho.

Sabrán los señores profesionales entender e interpretar nuestros puntos de vista, nuestras convicciones y el por qué debemos luchar para que todos estén mejor. Si ustedes me dirían que vivimos en un país en donde no hay ricos ni riquezas, y bueno, no tenemos de dónde sacar, pero tengan la seguridad que hay miles de familias de sectores empresarios multinacionales, de empresarios que tienen que ver con el aumento de la comida, de la vestimenta, con el aumento de la inflación que ellos mismos generan un mayor índice, que podríamos estar desde la política diciéndoles “señores aporten, aporten para mejorar la jubilación”, sin echarle la culpa al Estado, a los pobres o a los políticos, “metan la mano a sus riquezas y aporten para una mejor jubilación”. Luego ¡auditemos a los políticos si son malos políticos, auditemos a los funcionarios si son malos funcionarios, exijamos a cada uno de los Poderes del Estado actuar con decencia y con transparencia para el bien común! Pero quedarnos calladitos, pasar en el anonimato, saber que la ley se va a aprobar y que el problema sea de otro, no me parece que tendría que haber sido mi manera de actuar y mi manera de pensar en esta sesión. Por eso mi voto será negativo a este dictamen de la mayoría.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: ayer lamentablemente no pude asistir a la reunión de Comisión porque estaba en El Alfarcito, donde se hicieron homenajes por la desaparición, hace once años, del Padre “Chifri”, nuestro héroe de la Quebrada del Toro.

Estaba viendo información, el Senador Pailler aprobó el dictamen de Comisión, por lo tanto creo que hay un estudio, hay reuniones como siempre se hace y también sabemos de la responsabilidad del Senador Pailler como Presidente de la Comisión de Salud Pública.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- Votan por la negativa dos señores senadores.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Haciendo constar el voto negativo de los señores Senadores de Rosario de la Frontera y de Cachi.

En consideración el proyecto en general.

Vamos a controlar el quorum.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Lapad).- Doce senadores, estamos con quorum estricto.

Se va a votar el proyecto en general y en particular por tratarse de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

- Votan por la negativa dos señores senadores.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: no es un dato menor lo que acaba de pasar, no es un dato menor. Siendo que parecía que iba a haber una amplia mayoría a favor de la ley, se votó por mayoría, pero con el quórum justo. Sí quiero rescatar y resaltar, porque podría ser un ejemplo a seguir en el Congreso Nacional, si el Senador Mónico se habría retirado del recinto este proyecto de ley no se habría tratado, si quien les habla se habría retirado del recinto este proyecto no se habría tratado. Muchas veces a nuestros gobiernos y a nuestras mayorías las dejaron sin posibilidad de tratamiento porque se levantaban y dejaban sin quórum, pero eso no es la democracia. Aquí hemos opinado, hemos dicho lo que pensábamos y sabíamos que había una mayoría que acompañaba, hicimos democracia, nos quedamos en el lugar, dimos quórum, dimos debate, perdimos y seguimos adelante.

Quiero resaltarlo porque no es un dato menor en la fortaleza de las instituciones de la democracia y de los cuerpos legislativos.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: la responsabilidad que tenemos cada uno como senadores nos la da el pueblo, yo hace nueve años que estoy acá, casualmente un veinticuatro de noviembre hace un año y desde el 2013 que asumí. Nunca se bregó por tener el número o por resaltar si nos alcanzaba o si no nos alcanzaba, creo que la responsabilidad de cada uno de los que estamos presentes hace que tomemos una decisión, y no voy a decir valoro que esté "Kety", que esté el Senador de Iruya, que esté Wayar, no, es la responsabilidad de cada uno, para eso nos eligió el pueblo. Ante esta circunstancia de votación, una vez más asumimos la responsabilidad de representar a nuestro pueblo.

17

TRATAMIENTO DE PROYECTOS ORDEN DEL DIA N° 31

Proyectos de Resolución

De Agricultura, Transporte y Ganadería:

Expte. N° 90-31.481/2022. Del señor Senador Walter Joaquín Abán, declarando de interés el proyecto de Fortalecimiento a la Soberanía Alimentaria, a través de las Mujeres productoras de las Zonas Periurbanas de las localidades de Molinos y Seclantás.

Especial de Homenajes:

Expte. N° 90-31.577/2022. Del señor Senador Carlos Sanz Vega, destacando la trayectoria y el aporte a la cultura del pueblo de La Merced, realizada por la comparsa tradicional Los Tilks.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados.

18

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Guachipas, don Diego Cari, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Iruya, don Walter Cruz, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Diego Cari y Walter Cruz proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 17 y 21.

19

APÉNDICE

1

Expte. N° 90-31.655/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia Hídrica por escasez de agua, en todo el territorio de la Provincia de Salta, por el término de un año, computado a partir de la fecha de promulgación de la presente.

Art. 2º.- Créase el Comité de Crisis de Emergencia Hídrica, el que estará integrado por un representante con rango no menor a Secretario de Estado, de los Ministerios de Infraestructura; de Economía y Servicios Públicos; de Desarrollo Social; de Salud Pública y de Producción y Desarrollo Sustentable, un representante de la Cámara de Diputados, un representante de la Cámara de Senadores, un representante del Foro de Intendentes, el Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos y el Presidente de la empresa prestadora Aguas del Norte S.A.

El Comité creado tendrá actuación a partir de la fecha de la promulgación del presente instrumento, según las modalidades que el mismo establezca para su funcionamiento a través del reglamento interno correspondiente.

Sus integrantes tendrán carácter ad honorem.

Art. 3º.- Asignase al Comité las competencias necesarias para cumplir con los objetivos y finalidades de la presente Ley, en orden a la prevención, mitigación y remediación de los efectos de la emergencia que por esta Ley se declara. Adoptará de inmediato las medidas necesarias para la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones dispuestas en cada caso, y actuará en coordinación con las distintas áreas de gobierno para atender las necesidades y/o urgencias que la emergencia demanda.

Art. 4º.- Facúltese al Comité a adoptar las formas más convenientes de colaboración y coordinación interjurisdiccional, mediante convenios u otras acciones concertadas con Organismos Nacionales, de otras Provincias y de todo Municipio que resulte vinculado a la situación de emergencia.

Art. 5º.- Facúltese al Poder Ejecutivo a adoptar todas las medidas que estime conducentes para dar solución a la crítica situación y disponer la afectación, incorporación y reestructuración de las partidas presupuestarias para garantizar los fondos necesarios a efectos de implementar la presente.

Art. 6º.- Instrúyase al Ministerio de Infraestructura; al Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable; al Ministerio de Economía y Servicios Públicos; al Ministerio de Desarrollo Social; al Ente Regulador de los Servicios Públicos; a la Secretaría de Recursos Hídricos y a la Subsecretaría de Defensa Civil, para que en el marco de sus competencias, arbitren los medios y ejecuten las acciones, por sí o instruyendo a los organismos descentralizados y/o

empresas del Estado que fueren pertinentes, a los efectos de que se realicen las contrataciones de insumos, bienes, servicios, obras e infraestructura necesarias para mitigar los efectos de la emergencia.

Art. 7°.- Las erogaciones a que se refiere el presente instrumento realizadas en el marco de la situación de emergencia descripta anteriormente, quedan comprendidas en la norma de excepción del artículo 15, inciso i), de la Ley 8072 de “Sistema de Contrataciones de la Provincia”.

Art. 8°.- Promuévase la utilización racional del recurso hídrico, priorizándose el abastecimiento poblacional mientras dure el plazo de la emergencia. La Secretaría de Recursos Hídricos y el Ente Regulador de los Servicios Públicos, de manera cooperada y en el ámbito de sus competencias, dispondrán las medidas necesarias en orden a asegurar dicha priorización en consonancia con los otros usos legales.

Art. 9°.- Instrúyase a los Ministerios, Empresas y Organismos Descentralizados de esta Provincia, a prestar la colaboración en la adopción de las medidas necesarias y que resulten pertinentes para prevenir, mitigar y reparar los efectos de la emergencia hídrica mientras dure la misma.

Art. 10.- Instrúyase al Ente Regulador de los Servicios Públicos para que, en el marco de sus competencias, adopte las medidas necesarias tendientes a asegurar el normal abastecimiento de la demanda de energía eléctrica en virtud del “Estado de Emergencia Hídrica” dispuesto en el artículo 1° de la presente, pudiendo para ello disponer los actos y acciones necesarios para procurar el abastecimiento de los recursos primarios críticos, como los combustibles; recurrir a fuentes alternativas de oferta como importación de energía eléctrica y/o combustibles; coordinar acciones de gestión de demanda como la autogeneración y/o el uso eficiente, entre otras.

Art. 11.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

2

Expte. N° 90-31.478/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el inciso n) del artículo 15 de la Ley 8072, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“n) La adquisición de bienes, servicios u obras a Empresas Sociales que se encuentren inscriptas en el Registro Provincial de Empresas Sociales, previa acreditación que a tal efecto determine la reglamentación.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

3

Expte. Nº 91-43.850/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Agréguese como inciso "i" del artículo 62 de la Ley 6757 "Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta", el siguiente texto:

"i) Con el aporte proveniente de terceros de acuerdo a lo que a continuación se establece:

Las Obras Sociales, Empresas de Medicina Prepaga, Cooperativas, Mutuales y todas las personas humanas o jurídicas, de carácter privado, con o sin personería vigente, que tengan por objeto la prestación de servicios, asistencia de salud o cualquier otra actividad que requiera el empleo o contratación de profesionales Odontólogos y Bioquímicos, en el ámbito de la provincia de Salta, deben abonar a esta Caja una contribución especial obligatoria por dichas labores o servicios, equivalente al cuatro por ciento (4%) de los honorarios profesionales o haberes percibidos por profesionales contratados o empleados, no pudiendo deducirse dicho porcentaje de las liquidaciones de dichos honorarios profesionales.

Para el caso del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) dicha contribución especial será del dos por ciento (2%).

Las empresas o personas jurídicas dedicadas al control de ausentismo y las compañías de seguros o entidades de cualquier naturaleza o índole que cubran riesgos sobre las personas, están obligadas a una contribución especial consistente en el cuatro por ciento (4%) de los honorarios que abonen a los profesionales Odontólogos y Bioquímicos, por los servicios que éstos les presten o por la atención que brinden a sus asegurados por accidentes o enfermedades de cualquier causa o naturaleza.

Todas las entidades comprendidas en este inciso acompañarán mensualmente la nómina de los Odontólogos y Bioquímicos que han prestado servicios con determinación de los honorarios facturados sobre los que se aplicará el porcentaje respectivo."

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día veinticuatro del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

4

Expte. Nº 90-31.648/2022

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano

Resolución Nº 411

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores el 1º Congreso Ferroviario para "Trenes Pasajeros", que se llevará a cabo el día 25 de noviembre a las 11:00 horas en el Nuevo Cine Teatro Güemes, municipio de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

5

Expte. Nº 90-31.653/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución Nº 412

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades en el marco del Programa "Los Colores del Cuchi" Temporada 2022 del "Concierto del Ensamble de Guitarras DaCapo -integrado por Mariana Márquez, Guillermo Rubetl, Alejandro Carrasco y Antonio Tolaba" y artista invitada Romina Andrea (soprano); que se llevará a cabo el día 24 de Noviembre de 2022, en las instalaciones de Pro Cultura Salta (Mitre 331) de la ciudad de Salta, organizado por el Mozarteum Argentino - Filial Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

6

Expte. Nº 90-31.481/2022

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán

Resolución Nº 413

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el proyecto de "Fortalecimiento a la Soberanía Alimentaria, a través de las Mujeres productoras de las Zonas Periurbanas de las localidades de Molinos y

Seclantás", llevado a cabo por el Plan Integral para las Mujeres de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, en el departamento de Molinos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

7

Expte. Nº 90-31.577/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

Resolución Nº 414

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Destacar la trayectoria y el aporte a la cultura del pueblo de La Merced, realizada por la comparsa tradicional Los Tilk's.

Art. 2º.- La coordinación del evento será realizada conjuntamente por Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes, estableciendo lugar, fecha y hora en que se realizará el mismo.

Art. 3º.- Los gastos que demande el presente proyecto, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

8

Expte. Nº 90-31.649/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

Resolución Nº 415

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado la participación del equipo de Tenis de Mesa del Parque de la Familia, integrado por 9 niños y niñas, que participarán en el Torneo Abierto de la República, el que se llevará a cabo desde el 07 al 12 de diciembre del corriente año en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CENARD) de la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Expte. N° 90-31.654/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución N° 416

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución Provincial y al art. 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al Sr. Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por su intermedio, a la Secretaría de Recursos Hídricos y/o al Sr. Presidente de Aguas del Norte (Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.) informe en el plazo de cinco (05) días lo siguiente:

- a. Estado actual de la construcción del acueducto para extracción de agua en el dique "Campo Alegre", efectuado por Aguas del Norte.
- b. Medidas a implementarse una vez finalizada la construcción del acueducto referido en el punto precedente y cómo funcionará el mismo.
- c. Loteos y/o urbanizaciones que al día de la fecha extraen caudales de agua del dique "Campo Alegre" para riego y uso personal.
- d. Condiciones y características estructurales actuales del mencionado embalse. Indique si presenta grietas u otras falencias que disminuya su capacidad de almacenamiento de agua.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Expte. N° 90-31.656/2022

Autores del proyecto: Senadores Miguel Calabro. Javier Mónico Graciano

Resolución N° 417

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores CXLII (CIENTO CUARENTA Y DOS) REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FADIC (Federación Argentina de la Ingeniería Civil), reunión de los máximos representantes de la Ingeniería Civil del país, organizado por el COPAIPA, y a realizarse el 02 de Diciembre del corriente año en la Ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Expte. N° 90-31.657/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución N° 418

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Infraestructura de la provincia de Salta, informe en el plazo de diez (10) días, lo siguiente, respecto del convenio suscripto entre el Sr. Secretario de Obras Públicas Ing. Hugo de la Fuente y la Sra. Intendente de Campo Santo, Josefina Pastrana por la obra de construcción de un pozo de agua para el Lote San Martín, localidad de Campo Santo, del departamento General Güemes:

1. Información detallada respecto de la obra a realizarse con la excavación del nuevo pozo: personas a emplearse en la ejecución de la obra; si incluye el tendido de la red de distribución de agua potable para todas las viviendas y toda otra información de relevancia e interés para los vecinos.
2. Monto de la obra.
3. Ente u organismo a cargo del financiamiento de la obra.
4. Plazo de inicio de la obra.
5. Plazo de ejecución de la obra.
6. Empresa adjudicada en la obra en el caso de ya haberse contratado.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Expte. N° 90-31.658/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución N° 419

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Infraestructura de la provincia de Salta, informe en el Plazo de diez (10) días, respecto de la obra "RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE GRAL. GÜEMES - DPTO. GRAL. GÜEMES PROVINCIA DE SALTA, del departamento General Güemes, Licitación

Pública 07/2021 y Resolución N° 30 del Ministerio de Infraestructura, lo siguiente:

1. Información detallada respecto de los avances de la obra RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE GRAL. GÜEMES - DPTO. GRAL. GÜEMES - PROVINCIA DE SALTA, del departamento General Güemes, Licitación Pública 07/2021 y Resolución N° 30 del Ministerio de Infraestructura, todo ello de acuerdo al plazo, condiciones y modalidades de ejecución previstos en la Licitación Pública 07/2021.
2. Cantidad de personas empleadas por la empresa adjudicataria "ING. DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES".
3. Cantidad de vecinos del departamento Güemes que efectivamente prestan servicio en la obra.
4. Si hubo desde el inicio de la obra paralizaciones de esta y las razones en virtud de las cuales se suspendieron las obras, fechas de interrupciones y reanudaciones respectivas.
5. Si actualmente se encuentra en ejecución la obra referida.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

13

Expte. N° 90-31.659/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución N° 420

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el acto de cierre de los "Juegos Interescolares 2022"; que se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2022, en las instalaciones del Centro Cultural 13 de Febrero de la ciudad de Gral. Güemes, organizado por la Coordinación de Educación Física dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y en articulación con la Dirección de Deportes de los Municipios de Gral. Güemes, El Bordo y Campo Santo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

14

Expte. N° 90-31.660/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución N° 421

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades y actos en el marco del "X Encuentro Nacional de Escritores y III Feria Provincial del Libro", bajo el lema "Un Encuentro con la Literatura Contemporánea de todo el País", que se llevará a cabo durante los días 25 y 26 de noviembre de 2022, en la localidad de Campo Santo, organizado por la SADE (Sociedad Argentina de Escritores) - Filial Salta y en articulación con la Dirección de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Campo Santo, departamento General Güemes, provincia de Salta.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

15

Expte. N° 90-31.662/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución N° 422

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores la Exposición Fotográfica "VIOLENTADAS", que se realizará el día 25 de noviembre del corriente año en el Polo Integral de las Mujeres, en el Salón "Juana Azurduy", bajo la dirección de su autora Karina Britos y su coautora fotográfica Lizz Juri.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

16

Resolución N° 423/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de vicepresidencia, año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal: Resoluciones N° 280 a la 285 y 289.

Ejecución: Resolución N° 288.

Viáticos: Resolución N° 286.

Otra: Resolución N° 287.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

17

Expte. N° 90-31.650/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

Declaración N° 486

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés Provincial la participación del equipo de Tenis de Mesa del Parque de la Familia, integrado por 9 niños y niñas, que participarán en el Torneo Abierto de la República, el que se llevará a cabo desde el 07 al 12 de diciembre del corriente año en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CENARD) de la ciudad de Buenos Aires.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

18

Expte. N° 90-31.651/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Declaración N° 487

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, aprobaran el proyecto de ley presentado por ante la Cámara de Diputados de la Nación, llamado "Sustentabilidad de la Producción Primaria Tabacalera Nacional" acompañando la iniciativa hasta que la misma sea convertida en Ley.

Fundamentos:

El cultivo de tabaco es una actividad regional del NOA y NEA desarrollado en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Chaco, Catamarca, Corrientes y Misiones. Comprende a 23 mil agricultores cultivadores y genera el empleo directo de 100 mil familias, más miles de indirectos, quienes como consecuencia de esta actividad disponen de un sustento económico de alto impacto social en las zonas rurales y poblados abarcados por el área de influencia.

Es una actividad de espectro amplio, artesanal, implementada en el interior profundo del país, permitiendo a quienes han nacido en el campo desarrollarse dignamente, evitando la migración a los grandes centros urbanos.

Es fundamental resaltar que este cultivo, además de representar un importante impacto económico para la producción interna, es comercializado en el exterior en un 83%, representando exportaciones anuales por aproximadamente 300 millones de dólares.

El ingreso del agricultor tabacalero se integra en un 40% por el precio abonado por el acopiador, y el 60% restante por los recursos del FET (Fondo Especial del Tabaco). Este instrumento argentino es destinado al desarrollo de la actividad, implicando al productor el pago de un sobreprecio. También a partir de los fondos del FET se brinda cobertura de salud médica, se financian obras de infraestructura general y productiva, y se desarrollan también diversos programas de complemento productivo, entre otros.

El FET se integra con el 7% del precio de los cigarrillos, es decir, esto lo financia el consumidor final de la cadena, el fumador. En los últimos años desde 2017 a la fecha un grupo de empresas autodenominadas como de capital nacional, locales o pequeñas empresas, irrumpieron en el negocio de la venta de cigarrillos y de una participación histórica de un 2 al 4% del mercado, pasaron a concentrar en 2022 casi el 40% del negocio de los cigarrillos. Estas compañías tienen el común denominador de no pagar el llamado impuesto interno mínimo creado por Ley en 2008 y readecuado en 2017 por la Ley 27430, por el que se impuso un piso mínimo de tributación que actúa como costo directo elevando el precio de los cigarrillos, conforme la pauta brindada por la OMS (Organización Mundial de la Salud) que es la de imponer precios altos al producto para desalentar el consumo.

Estas cigarreras no pagan el impuesto, beneficiadas por fallos judiciales que han otorgado numerosas medidas cautelares sostenidas en el tiempo -contrarios al carácter excepcional y con límites de temporalidad razonable que son esencia de las medidas cautelares- y que han causado el desfinanciamiento del FET en forma notoria y sustancial. La situación se agrava dado que, hasta que se expida la Corte Suprema de Justicia sobre el fondo de la cuestión, transcurrirán 3 o más años de irregularidad en el pago de estos impuestos. Este hecho impacta negativamente en la integración económica del FET debido a que su integración principal deriva del 7% del precio de los cigarrillos, y hoy, el 40% del mercado de venta de cigarrillos está abarcado por las marcas que venden, fuera de las normas de OMS, con precios muy bajos, generando un desfinanciamiento cuantioso y manifiesto.

Con este proyecto de ley se pretende recomponer los fondos que hoy están faltando para mantener el empleo y sustento de las miles y miles de familias de estas zonas productivas del interior profundo de la Argentina.

Por un lado se pretende gravar con el 7% del concepto FET el tabaco para armar cigarrillos, los productos de tabaco calentado, cigarritos, cigarros, rapé, ya que son productos compuestos por tabaco que hoy no pagan y sólo tributa el concepto FET el cigarrillo tradicional. Los productos de Tabaco calentado son una innovación en el mercado consumidos hoy principalmente en Japón, Europa, EEUU y otros países del mundo. Es un producto de tabaco

con menor externalidad negativa que el cigarrillo tradicional, ya que al no tener combustión no genera nitrosamina, disminuyendo su efecto negativo.

Actualmente no se comercializa en el país porque la carga impositiva actual es elevada, y no hace factible su venta. Con el presente proyecto se busca establecer una determinación de impuestos internos en una alícuota del 50%, ya que actualmente no está expresamente reglamentado y se le aplicaría la alícuota prevista del 70% de internos prevista para otras manufacturas de tabaco.

De esta forma, se busca elevar la tasa de impuestos internos de tabaco picado para ser consumido del actual 25% al 50% y la de cigarros y cigarrillos del 20% al 70%. Esto encaminado a lograr la elevación del precio de estos productos y obtener más recursos para el FET, equiparando la alícuota de los cigarrillos que está hoy en el 70%. Asimismo el proyecto aplica una eficiente modalidad que impacta en la determinación del concepto FET por parte de los sujetos obligados al pago, todo ello, sin aumentar en absoluto la carga tributaria vigente.

Que conforme el artículo 2° del proyecto de ley que se peticiona sea aprobado establece un mecanismo compensador direccionado a lograr una eficiente integración económica de los recursos del FET, imponiéndole la obligatoriedad a los fabricantes manufactureros del pago mínimo de \$25 por cada uno de los atados de 20 cigarrillos; suma dineraria que será actualizada trimestralmente en relación al precio promedio ponderado de los cigarrillos. Estableciendo un mecanismo el cual resguardará el ingreso económico de este sistema productivo.

De ser convertido en ley este proyecto, se dotaría de estabilidad económica a la actividad tabacalera primaria de Salta y de las restantes provincias productoras del país, fuente de empleo y bienestar social de miles y miles de familias del NOA y NEA de la República Argentina.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

19

Expte. Nº 90-31.652/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 488

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación de un Gabinete Pedagógico Interdisciplinario, destinado a niños con capacidades diferentes en el Municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

20

Expte. N° 90-31.663/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 489

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias a los fines que se incluya y ejecute en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2023, la obra de Ampliación de 6 aulas, cubierta del patio interior, sanitarios, cocina y salón comedor en la Escuela Primaria N° 4.505 "República del Paraguay" de la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.
